



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Fecha del informe preliminar: 08 de septiembre de 2025

Fecha de socialización: 05 de septiembre de 2025

Fecha de envío: 09 de septiembre de 2025

Fecha informe de contradicción: 18 de septiembre de 2025

Fecha informe definitivo: 01 de diciembre de 2025

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la
Alcaldía MEJORA cuando los funcionarios
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y
autorregulación

**Para lograr la satisfacción de
la ciudadanía**



*“Control interno eres tú, soy yo,
somos la Alcaldía de Manizales”*

“JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”

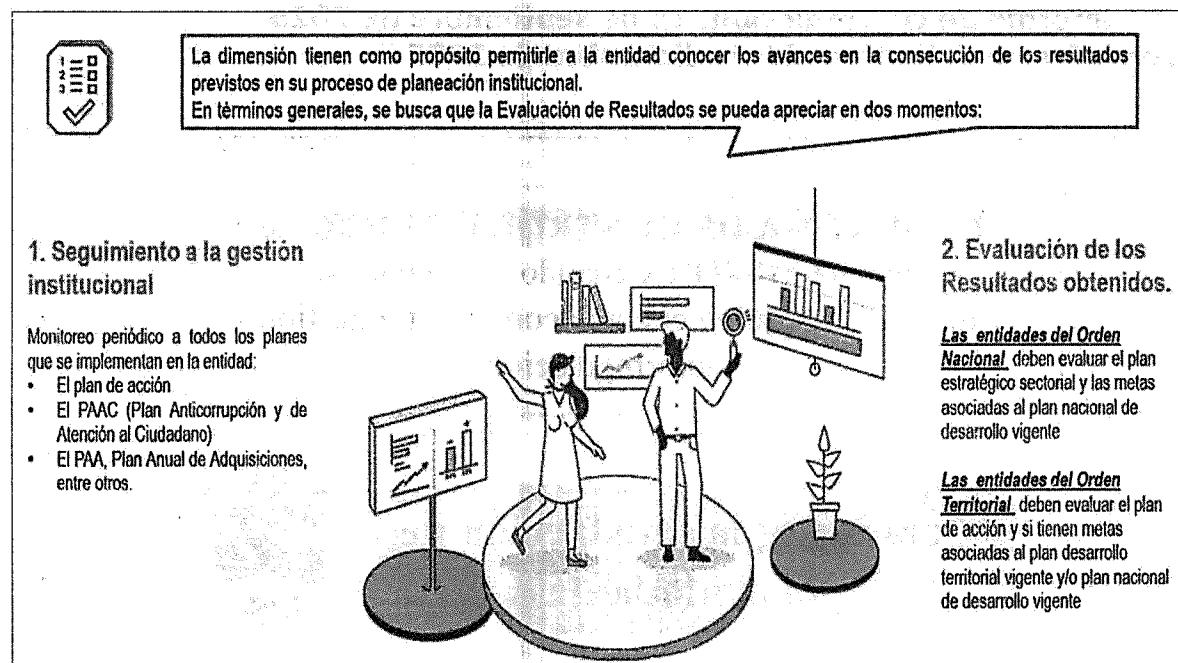
Autorregulación: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrolle con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

• Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia • +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
• www.manizales.gov.co • Alcaldía de Manizales. • @CiudadManizales



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Gráfica 1. DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN CON RESULTADOS



"CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN (INTERIORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO)	4
2. MARCO LEGAL	12
2.1 NORMATIVIDAD EXTERNA DE CONTRATACION PÚBLICA.....	12
2.2 NORMATIVIDAD INTERNA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PÚBLICA	13
3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	18
3.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA:.....	18
3.2 FECHA DEL INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO :.....	18
3.3 NOMBRE DE LA SECRETARIA AUDITADA:.....	18
3.3.1 NOMBRE DEL SECRETARIO (A) DE DESPACHO:.....	18
3.4 AUDITOR COMISIONADO PARA REALIZAR LA AUDITORIA:	18
3.5 TEMA A AUDITAR:.....	19
3.6 OBJETIVO GENERAL:	19
3.7 ALCANCE DE LA AUDITORIA (VIGENCIA-PERIODO):	19
3.8 METODOLOGÍA APLICADA:	19
3.8.1 INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:	19
3.9 CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA, INSTITUCION EDUCATIVA U OTROS.....	20
3.9.1 MISION	20
3.9.2 VISION	20
3.9.3 ORGANIGRAMA	20
3.9.4 CONCEPTOS DEL TEMA AUDITADO PARA LA COMPRENSION DE LA AUDITORIA	26
3.10 APERTURA DE LA AUDITORIA	29
3.11 MUESTRA SELECCIONADA	30



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3.12 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	51
 3.12.1 DEBILIDADES	51
 3.12.1.2 DERECHO DE CONTRADICCION EJERCIDO POR EL AUDITADO:63	
 3.12.1.3 RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCION POR PARTE DEL AUDITOR	66
 3.12.2 1- OPORTUNIDAD DE MEJORA.....	73
4. DATOS INFORMATIVOS.....	113
 4.1 PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN	113
 4.2 INFORMACION PLAN DE MEJORAMIENTO	114
 4.3 INFORMACION DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	115
 4.4 EVIDENCIAS DE LA AUDITORIA:.....	115

**1. PRESENTACIÓN (INTERIORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO)**

"INTERIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

El artículo 209 de la constitución Política dice: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

En el artículo 269 de la CP, se establece que: "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- ✓ La Ley 87 de 1993 “*Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, establece:

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

PARÁGRAFO. En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

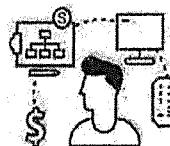


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.

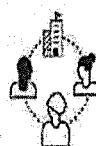
¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?



Autocontrol

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

**¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL
INTERNO?**



Autoevaluación

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.

**¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL
INTERNO?**



**Evaluación
Independiente**

GENERALIDADES DE CONTROL INTERNO.

Es de precisar que por medio el decreto 0817 del 18 de Noviembre de 2013, la Alcaldía de Manizales adopta el Manual de Control Interno Contable, donde se establecen los parámetros de evaluación del cuantificable y cualificable del proceso contable, el cual,

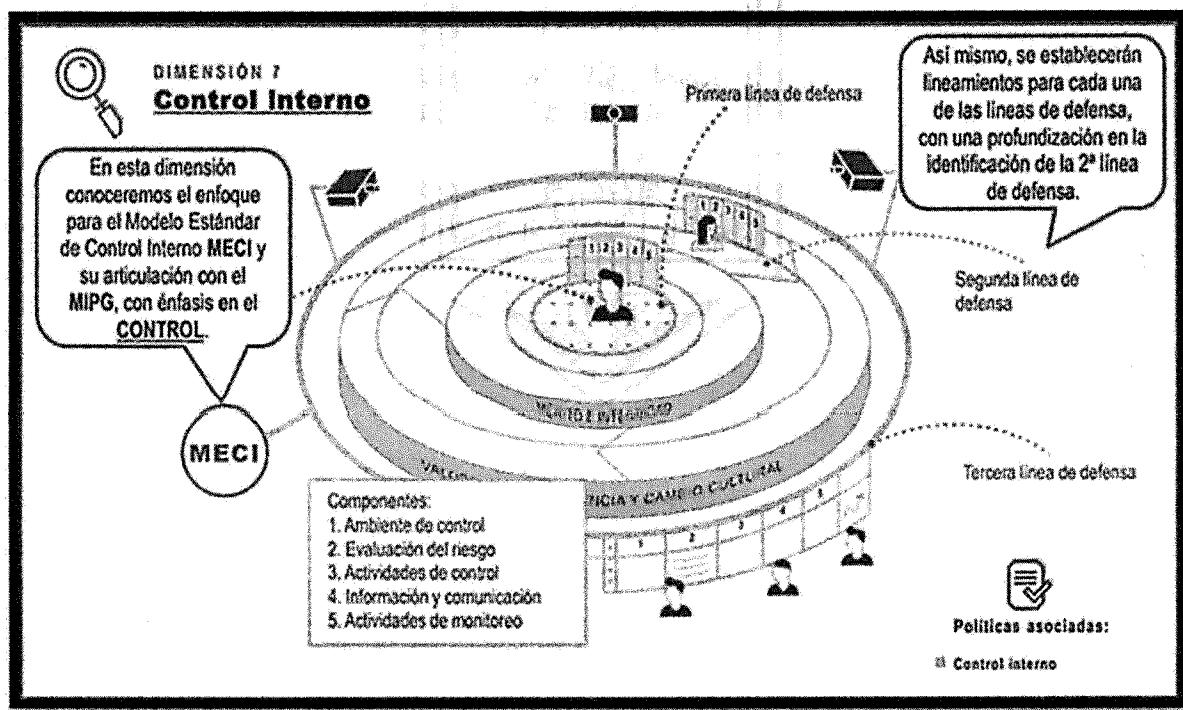


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

se complementa con el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, mediante el decreto Nro. 0419 del 05 de septiembre de 2023, el Municipio de Manizales, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual tiene como propósito dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de la Alcaldía de Manizales, en relación con los términos de calidad e integridad del servicio.

Dentro de dicho modelo, se encuentra contenida la Dimensión 7, relacionada con el Modelo Estándar de Control Interno, el cual se puede apreciar de la siguiente manera:



Fuente: **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

✓ EVALUACIÓN DE RIESGOS

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ ACTIVIDADES DE CONTROL

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

✓ POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

"El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición."



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Las entidades estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

- Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-.
- Incorporar prácticas de Análisis de Datos
- Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico
- Promover la competencia.
- Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente.
- Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2. MARCO LEGAL

MARCO LEGAL DE LA CONTRATACION PÚBLICA

2.1 NORMATIVIDAD EXTERNA DE CONTRATACION PÚBLICA

a. LEYES

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

- Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"
- Ley 2023 de 2022 "Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación"

b. DECRETOS REGLAMENTARIOS DE CONTRATACION PUBLICA

- Decreto 1510 de 2013, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"
- Decreto 1082 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

2.2 NORMATIVIDAD INTERNA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PÚBLICA

a. DECRETOS MUNICIPALES

- **Decreto 0181 de 2017** "Por medio de la cual se crea se adopta el manual de contratación del municipio de Manizales"
- **Decreto Municipal 0482 DE 2020:** "Por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto Municipal 031 DE 2021:** "Por medio del cual se modifica el Decreto No 0482 de 2020, por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones".



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

b. ACUERDOS MUNICIPALES

- **Acuerdo Municipal Nro. 1083 del 2021** "Por el cual se expide el estatuto de rentas del Municipio de Manizales y se dictan beneficios tributarios de cara a la reactivación económica"
- **Acuerdo Municipal Nro. 1119 de 2022** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal Nro. 1083 de 2021"
- **Acuerdo Municipal Nro. 1156** " Por medio del cual se otorgan unos beneficios tributarios, se adopta en el Municipio de Manizales las estampillas para la justicia familiar y se modifican los acuerdos Municipales 1083 de 2021, 1108 de 2021 y 1119 de 2022 y se dictan otras disposiciones"
- **Acuerdo Municipal 1132 de 2022** "Por el cual se modifica la estructura orgánica de la administración central municipal y se dictan otras disposiciones"

c. Circulares Internas

- **Circula interna Nº I-CIR-SJ-2025-14 del 13 de enero de 2025** "Aplicación Estampillas y Tasas y su relación con la forma de pago de los contratos"



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTAMPILLA	ACUERDO	HECHO GENERADOR	TARIFA	EXCEPCIONES
ADULTO MAYOR	1119	Está constituido por toda cuantía al orden de pago a favor de persona naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, provenientes de actos tales como: contratos o convenios y sus adiciones, órdenes de trabajo o servicio, pedidos o facturas.	2% sobre el valor incorporado en el contrato, convenio y sus adiciones u órdenes de pago o cuenta.	<ol style="list-style-type: none"> Contratos y convenios interadministrativos que celebre el Municipio de Manizales y su Entidades Descentralizadas. Los contratos financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales. Contratos de Donación. Contratos de Empréstito y las operaciones de crédito público. Contratos sin cuantía. Contratos que celebre la empresa municipal para la salud de Manizales (EMSA) para la distribución y/o venta de la lotería de Manizales y de más juegos que por su disposición legal sean de su competencia. Contratos de prestación de servicios inferiores a los diez (10) SMLMV. Las órdenes de pago que realicen la Entidades Públicas Descentralizadas del Municipio que se encuentren en procesos de restructuración u reorganización empresarial. La compra de predios que realice el Municipio o sus Entidades Descentralizadas.
PRO- JUSTICIA	1158	Está constituido por los contratos y las adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Departamento, Municipio y distrito	2% sobre el valor bruto del respectivo contrato, convenio o sus adiciones (a partir del 01 de abril 2024 - Dos meses)	<ol style="list-style-type: none"> Contratos y convenios interadministrativos que celebre el Municipio de Manizales y sus entidades descentralizadas. Los contratos financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales. Contratos de Donación.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

PRO- CULTURA	1119 1156	<p>Esta constituido por toda cuantía u orden de pago a favor de persona natural o jurídica o cualquier otra forma de asociación jurídica, provenientes de actos tales como: contratos o convenios y sus adiciones, órdenes de trabajo o servicio, pedidos o facturas.</p> <p>MODIFICADO del 0,5% al 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas. (30 de enero 2024)</p>	<p>después de sancionado).</p> <p>4. Contratos de Empréstito y las operaciones de crédito público.</p> <p>5. Contratos sin cuantía.</p> <p>6. Contratos que celebre la Empresa Municipal para la salud de Manizales (EMSA) para la distribución y/o venta de la Lotería de Manizales de juegos que por su disposición legal sean de su competencia.</p> <p>7. Los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.</p> <p>8. Las órdenes de pagos que realicen las Entidades Públicas Descentralizadas del Municipio que se encuentren en procesos de reestructuración o reorganización empresarial.</p> <p>9. La compra de predios que realice el Municipio o sus Entidades Descentralizadas.</p>
			<p>1. Contratos y convenios interadministrativos que celebre el Municipio de Manizales y sus entidades descentralizadas.</p> <p>2. Los contratos financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.</p> <p>3. Contratos de Donación.</p> <p>4. Contratos de Empréstito y las operaciones de crédito público.</p> <p>5. Contratos sin cuantía.</p> <p>6. Contratos que celebre la Empresa Municipal para la salud de Manizales (EMSA) para la distribución y/o venta de la Lotería de Manizales de juegos que por su disposición legal sean de su competencia.</p> <p>7. Los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 3,4 SMLMV. <u>(Modificado mediante Acuerdo Municipal 1156 del 30 de Enero de 2024)</u></p> <p>8. Las órdenes de pagos que realicen las Entidades Públicas Descentralizadas del Municipio que se encuentren en procesos de reestructuración o reorganización empresarial.</p> <p>9. La compra de predios que realice el Municipio o sus Entidades Descentralizadas.</p>



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

PRO-UNIVERSIDAD	1119 1156	<p>Está constituido por toda cuenta u orden de pago a favor de persona naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, provenientes de actos tales como: contratos o convenios y sus adiciones, órdenes de trabajo o servicio, pedidos o facturas</p> <p>MODIFICADO del 1% al 2% sobre el valor incorporado en el contrato, convenio y sus adiciones u órdenes de pago o cuenta (30 enero 2024)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Contratos y convenios interadministrativos que celebro el Municipio de Manizales y sus entidades descentralizadas. Los contratos financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales. Contratos de Donación. Contratos de Empréstito y las operaciones de crédito público. Contratos sin cuantía. Contratos que celebre la Empresa Municipal para la salud de Manizales (EMSA) para la distribución y/o venta de la Lotería de Manizales de juegos que por su disposición legal sean de su competencia. Contratos de prestación de servicios inferiores a los diez (10) SMLMV. (Modificado mediante Acuerdo Municipal 1156 del 30 de Enero de 2024) Las órdenes de pagos que realicen las Entidades Públicas Descentralizadas del Municipio que se encuentren en procesos de reestructuración o reorganización empresarial. La compra de predios que realice el Municipio o sus Entidades Descentralizadas.
TASA PRODEPORTE	1083	<p>La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos el municipio de Manizales y las entidades públicas del orden municipal, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban,</p>	<p>0.5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso establecido entre la respectiva entidad y las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>Contratos y convenios interadministrativos, convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos, los que tienen que ver con el refinamiento y el servicio de la deuda pública y las órdenes de pago que realizan las entidades públicas descentralizadas del municipio que se encuentren en proceso de reestructuración u reorganización empresarial.</p>



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El presente informe se desarrolla en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, principalmente en los siguientes literales:

"ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; (...)

g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; (...)" (Subrayado y cursiva fuera del texto).

Además, también teniendo en cuenta el *Plan Anual de Auditoria para la Vigencia 2024 de la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales*.

3.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA:

La presente auditoria se realizó con base al plan anual de auditoria.

3.2 FECHA DEL INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO :

08 de septiembre de 2025

3.3 NOMBRE DE LA SECRETARIA AUDITADA:

Secretaria de Cultura y Civismo

3.3.1 NOMBRE DEL SECRETARIO (A) DE DESPACHO:

Paula Londoño Vallejo (A partir de Decreto 0607 del 20 de marzo de 2024 hasta la fecha)

3.4 AUDITOR COMISIONADO PARA REALIZAR LA AUDITORIA:

• Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia • +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
• www.manizales.gov.co • Alcaldía de Manizales. • @CiudadManizales



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Luis Felipe Pérez Serna -Cargo: Técnico Operativo - Grado 08 – Contador Público

3.5 TEMA A AUDITAR:

Proceso de Contratación

3.6 OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento de la normatividad contractual y cobro de las estampillas y tasas, en las diferentes etapas de los contratos suscritos por la Secretaría de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales.

3.7 ALCANCE DE LA AUDITORIA (VIGENCIA-PERÍODO):

Vigencia de Julio a Diciembre de 2024 y Enero a Febrero de 2025

3.8 METODOLOGÍA APLICADA:

- Visitas al sitio
- Entrevistas
- Solicitudes escritas
- Contratos físicos suscrito con el Municipio de Manizales
- Análisis de la información
- Muestreo aleatorio simple

3.8.1 INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:

- * Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
- * Aplicativos GED 1.0
- * Sistema contable AS400



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**3.9 CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA,
INSTITUCION EDUCATIVA U OTROS.**

3.9.1 MISION

El Municipio de Manizales es una entidad territorial que mantiene una comunicación permanente y transparente con su comunidad sin discriminación alguna, y desarrolla programas de corte socio-cultural, económico, de las TIC, para la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento institucional, que logran servir equitativamente a la comunidad manizaleña y mejorar su calidad de vida.

3.9.2 VISION

Manizales al año 2032 será posicionada como la ciudad con mejor calidad de vida en Colombia, un territorio de paz y cultura donde se garantizará el respeto por el paisaje, el patrimonio y los recursos naturales. Capital Universitaria del conocimiento, el emprendimiento y la innovación del país. Primará el ser humano y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, la gobernabilidad seguirá rigiéndose bajo principios éticos y democráticos en Búsqueda de la participación y equidad social y comunitaria;

El control social del modelo de ocupación del territorio será desde la perspectiva de la cuenca hidrográfica, la estructura ecológica de soporte y la integración estratégica con la región, lo que conllevara a ser líder en gobernanza en gestión del riesgo de desastres, alcanzando un desarrollo armónico sostenible y con transformación, siendo la tecnología, la movilidad y sostenibilidad ambiental , los impulsores para la competitividad, el crecimiento y desarrollo socioeconómico de los ciudadanos (plan de ordenamiento territorial de Manizales 2017-2031) .

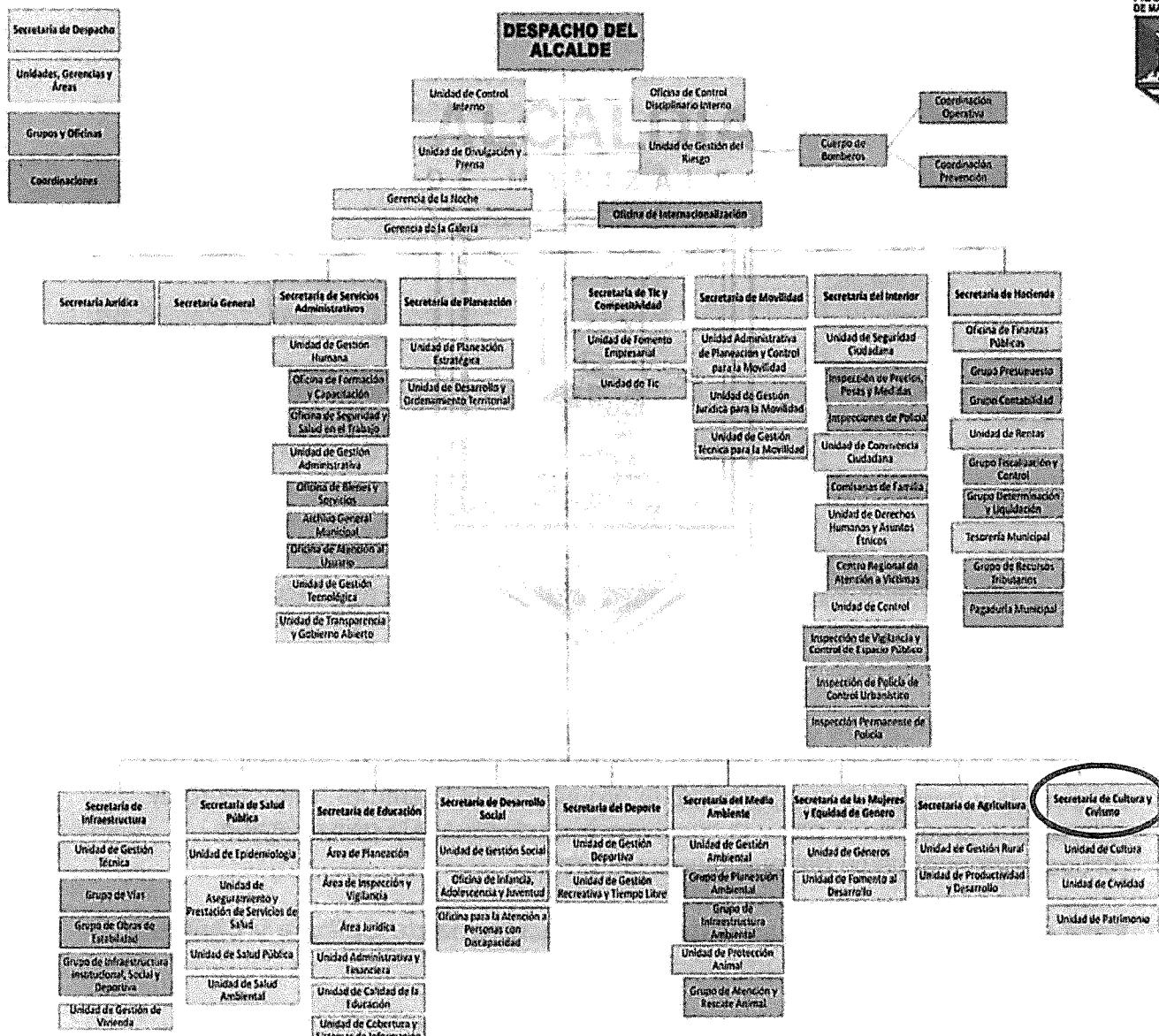
3.9.3 ORGANIGRAMA

Actualmente la Alcaldía de Manizales cuenta con una estructura administrativa creada mediante el acuerdo municipal 0625 del 30 de julio de 2006 y cuya última modificación se encuentra en el acuerdo Nro. 1155 del 25 de enero de 2024, conformada por el Despacho del Alcalde Municipal y 17 Secretarías, las cuales, se pueden observar a continuación de la siguiente manera:



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE MANIZALES



Fuente:<https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/organigramas/>



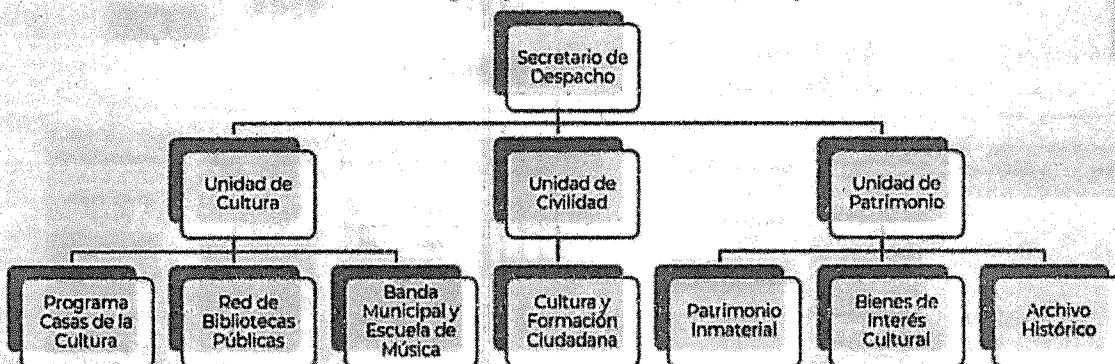
**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
MUNICIPIO DE MANIZALES**



Acuerdo 1132 de 19 de diciembre de 2022:

"Por el cual se modifica la estructura orgánica de la administración central municipal y se dictan otras disposiciones"



"La Secretaría de Cultura y Civismo es la responsable del diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que permitan la promoción de la cultura, el fomento de valores que propicien la paz y la convivencia ciudadana y la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural".

Fuente: <https://manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura-y-civismo/>

Funciones Generales

La Secretaría de Cultura y Civismo es la responsable del diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que permitan la promoción de la cultura, el fomento de valores que propicien la paz y la convivencia ciudadana y la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría de Cultura y Civismo, realizará las siguientes funciones:

- Diseñar, formular y coordinar políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarrollo cultural, la promoción de la cultura ciudadana y el fomento del patrimonio cultural.



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

- Definir y formular las políticas a través del fomento, fortalecimiento, formación y creación artística y cultural.
- Coordinar los procesos de desarrollo cultural concertados entre la comunidad y la administración, orientados a la preservación, promoción, fomento y circulación de las prácticas artísticas y culturales propias de la comunidad.
- Coordinar la valoración, formulación y ejecución de los planes y proyectos que se desarrollen en relación a los temas de la cultura, ciudadanía y artes.
- Planear, dirigir y controlar los planes y proyectos encaminados a la cultura y formación ciudadana.
- Impulsar procesos creativos culturales que generen valor social agregado y fortalezcan la identidad y memoria cultural.
- Generar y consolidar espacios que faciliten entornos apropiados para el desarrollo de los procesos y proyectos artísticos y culturales.
- Establecer alianzas estratégicas para la consecución de recursos que apoyen el desarrollo de procesos culturales.
- Ampliar la oferta institucional que contribuya al cierre de brechas sociales, impulsando las manifestaciones artísticas y culturales, los talentos creativos, la innovación y el desarrollo de nuevos emprendimientos.
- Velar por la conservación del patrimonio a través de los proyectos, planes y actividades de Patrimonio Inmaterial, Bienes de Interés Cultural y el Archivo Histórico.
- Diseñar y desarrollar políticas para el fomento de la cultura ciudadana y las artes, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y demás normas atinentes al sector.
- Orientar y apoyar el proyecto de casas de la cultura, aportando en sus ejes principales de fortalecimiento de actores, formación, gestión del conocimiento, articulación, participación, comunicación y proyección comunitaria.
- Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la red de bibliotecas públicas en coordinación con la Secretaría de Educación, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se presentan.
- Convocar y coordinar las instancias de participación ciudadana, con el fin de generar sinergias en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se realicen en el Municipio, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
🌐 www.manizales.gov.co 📧 Alcaldía de Manizales. 🌐 @CiudadManizales



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

- Liderar y acompañar las estrategias encaminadas a la planeación, ejecución y seguimiento de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Garantizar el libre acceso a la información, al conocimiento, al pensamiento y a la cultura.
- Promover e impulsar el desarrollo cultural a través de la convocatoria de estímulos y apoyos que reconozcan las expresiones artísticas y la diversidad de los habitantes de la ciudad mediante el acompañamiento al proceso y el análisis de los indicadores e información que se genere del mismo.
- Coordinar los procesos de participación ciudadana para la formalización del Plan de Acción Municipal del Proyecto Casas de la Cultura con los diferentes sectores involucrados, en armonía con las metas y objetivos institucionales.
- Desarrollar acciones de coordinación, supervisión, apoyo y capacitación a los líderes de las Casas de la Cultura en aras de mejorar la prestación del servicio del programa.
- Liderar y coordinar las políticas del programa de bibliotecas públicas: lectura, escritura y circulación del libro.
- Coordinar las convocatorias y las actividades encaminadas a promover el fomento de la lectura, la escritura, la oralidad y la circulación y promoción del libro a través de los Eventos del Libro que se realicen en la ciudad y la Red de Bibliotecas Públicas de acuerdo con la normatividad local y nacional vigente.
- Diseñar y/o actualizar el plan de acción de la Red de Bibliotecas Públicas de Manizales que contenga diagnóstico y planteamiento de estrategias que permitan logros específicos y concretos.
- Coordinar y ejecutar actividades que impulsen el desarrollo y consolidación de la Escuela de Música, propiciando un espacio de participación y construcción colectiva con el equipo de formadores que lo conformen.
- Planear, programar y organizar el cronograma de actividades de la Banda Municipal de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la misma; seleccionando repertorio musical, horarios para ensayos y presentaciones y promoviendo el mejoramiento de la calidad musical de la agrupación.
- Coordinar el desarrollo de procesos artísticos con las instancias de la Administración Municipal que desarrollen programas de la misma naturaleza o con aquellas señaladas por las normas legales.
- Implementar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- Realizar las investigaciones en memoria cultural y su socialización.



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

- Planear, dirigir y controlar los planes y proyectos de la Secretaría de Cultura, Ciudadanía y Artes, encaminados a la cultura y formación ciudadana.
- Desarrollar e implementar planes, programas y proyectos sobre cultura ciudadana, incidiendo sobre la conducta de los actores y atendiendo a las necesidades institucionales en materia de civilidad.
- Llevar a cabo estudios e investigaciones acerca de la cultura ciudadana en el territorio.
- Liderar la implementación de acciones y estrategias que promuevan un mejor comportamiento entre los diferentes actores de la ciudad, de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Formular indicadores y herramientas de medición, evaluación y monitoreo requeridas para el diseño de estrategias y campañas de cultura ciudadana, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Acompañar y monitorear la implementación de las estrategias y campañas de cultura ciudadana liderada y/o desarrollada por la dependencia, atendiendo la misión y objetivos de la entidad.
- Coordinar el desarrollo de procesos de cultura ciudadana con las instancias de la Administración Municipal que desarrollen programas de la misma naturaleza o con aquellas señaladas por las normas legales.
- Dirigir la elaboración, ejecución y control de los planes, programas y proyectos, tendientes a la protección, conservación, divulgación y sostenibilidad del patrimonio cultural.
- Dirigir los procesos para la declaratoria de Bienes de interés cultural del ámbito territorial y la salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.
- Dirigir los procesos de autorización de intervenciones en bienes de interés Cultural del ámbito municipal.
- Formular planes, programas y proyectos relacionados con el Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Formular, orientar, coordinar y controlar la política de archivos, acorde con el Plan de Desarrollo y los aspectos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos de los archivos que hagan parte del Archivo Histórico.
- Seleccionar, organizar, conservar y divulgar el acervo documental que integre el Archivo Histórico, así como el que se le confíe en custodia.

Fuente: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mision-vision-funciones-y-deberes/>

• Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia • +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
• www.manizales.gov.co • Alcaldía de Manizales. • @CiudadManizales



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3.9.4 CONCEPTOS DEL TEMA AUDITADO PARA LA COMPRENSIÓN DE LA AUDITORIA

Es de precisar, que para la presente autoría, se presentan algunos conceptos, los cuales, se definen a continuación para la comprensión de la presente auditoria:

CONTRATOS ESTATALES: Son actos jurídicos que celebran las entidades estatales generadoras de obligaciones, determinadas en normas de derecho público y en lo previsto en éstas, se debe acudir al derecho privado, dentro de los cuales se encuentran: Contrato de obra, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios, contrato de prestación de servicios profesionales, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contrato de suministro, contrato de concesión, encargos fiduciarios y de fiducia pública, entre otros.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

LICITACIÓN PÚBLICA: Es la modalidad por excelencia de la selección de contratistas para obra pública y procesos de mayor cuantía.

CONCURSO DE MÉRITOS: Esta modalidad contractual está prevista para la selección de consultores o interventores, en asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, gerencia de obra y/o proyectos, así como también los estudios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

SELECCIÓN ABREVIADA: Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes o servicios de menor cuantía. Bajo esta modalidad, se encuentran:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: Es para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA: Se adquieren los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es decir que contienen las mismas especificaciones técnicas, por lo tanto, todos los proponentes ofrecen el producto con las mismas características y la puja se realiza disminuyendo el precio inicial en un porcentaje previamente establecido en el pliego de condiciones. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.

Acuerdos Marco de Precio: Es la contratación que hace la entidad estatal que lidera y coordina el Sistema de Compra Pública de Colombia - Colombia Compra Eficiente, con diferentes proponentes que han participado previamente, en la licitación pública adelantada por la misma, para la adquisición de bienes y servicios; por lo tanto las entidades estatales debemos acogernos a dicho acuerdo, lo que hace más ágil la contratación, toda vez que ya no es necesario adelantar el proceso licitatorio, sino que se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de contratación, a la cual deben responder con su propuesta, todos los oferentes adjudicatarios del proceso mencionado y la entidad estatal escoge la de menor precio.

MÍNIMA CUANTÍA: Bajo esta modalidad, se encuentran:

- Proceso de Mínima Cuantía.
- Compras en Grandes Superficies, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: Es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Es de anotar que este procedimiento lo reguló la Ley 1474 de 2011, porque antes de la expedición de esta norma, se solicitaban tres (3) propuestas y se escogía la de menor valor, ahora también se escoge la oferta de menor valor, pero mediante un proceso de selección público y transparente, en el cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública.

MÍNIMA CUANTÍA: Se pueden realizar las compras en las Grandes Superficies, que se encuentran en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que su valor esté dentro de esta modalidad de selección, es decir que no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

CONTRATACION DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica, la prestación de servicios profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos del mismo. Esta modalidad contractual también procederá en caso de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos y convenios interadministrativos. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.

MANUAL DE CONTRATACION: Es un documento que establece la forma como opera el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de la SDP, es un instrumento de Gestión Estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de la Entidad; orientado a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.

IMPUESTO: Valor monetario que deben pagar los contribuyentes a fin de financiar el funcionamiento del Estado y garantizar la provisión de servicios de carácter público. Esta exigencia se hace por vía de autoridad a título definitivo y sin contraprestación.

FISCALIZACIÓN: Proceso de revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria sobre los impuestos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes.

HECHO GENERADOR: Es el evento o suceso, expresamente definido en la ley, por el cual se origina la obligación tributaria.

EXENCIÓN: Beneficio tributario establecido en la normatividad que permite exonerar a determinadas personas o actividades del pago de impuestos que regularmente estarían obligadas a declarar. La exención puede ser total, eximiendo del pago completo del impuesto, o parcial, en la cual solo tendría que pagar una parte del valor total de la obligación tributaria.

BASE GRAVABLE: Es el valor monetario del hecho o bien gravado, sobre el cual debe aplicarse la tarifa y así determinar el monto de la obligación tributaria.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ESTAMPILLAS: La liquidación de retención de estampillas se genera por la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos, por lo tanto del valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban con los sujetos pasivos (contratistas) se debe efectuar la retención a título de estampillas.

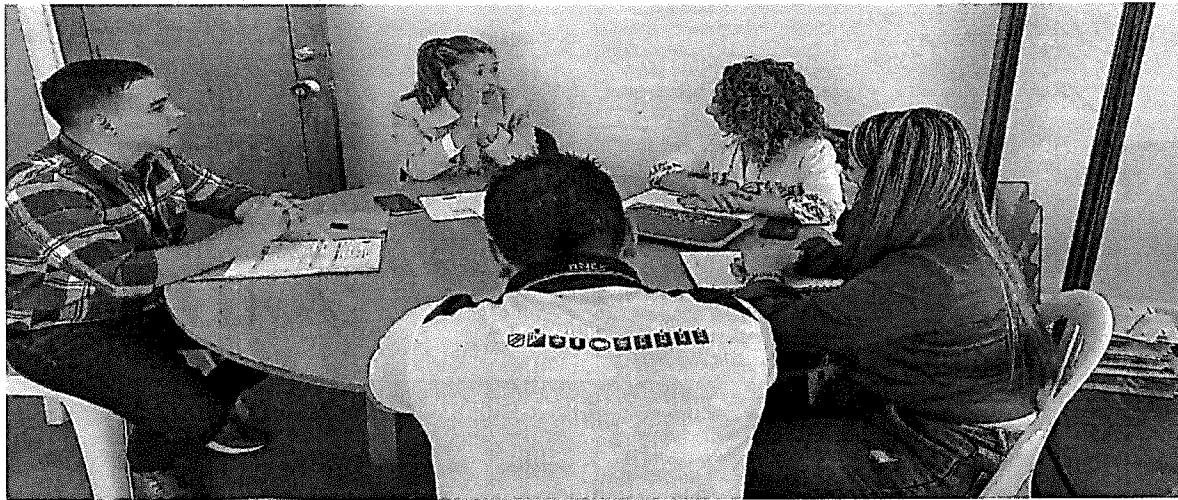
TARIFA: Es el precio que se cobra por un servicio o producto específico. Es una cantidad fija o variable que se establece con el fin de cubrir los costos y generar ganancias para la organización que lo ofrece.

TASA: Se pueden definir como aquellos ingresos tributarios que se establecen en la ley o con fundamento en ella (origen ex lege), a través de los cuales el ciudadano contribuye a la recuperación total o parcial de los costos en que incurre el Estado, para asegurar la prestación de una actividad pública, la continuidad en un servicio de interés general o la utilización de bienes de dominio público.

FUENTE:<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gerentes/Modulo4/tema2/1-modalidades.html>

3.10 APERTURA DE LA AUDITORIA

Se realizó apertura de auditoria el día 05 de marzo del año 2025, a las 10:00am, en las instalaciones de la Secretaria de Cultura y Civismo, donde estuvieron presentes la Secretaria Paula Londoño Vallejo y los funcionarios Daniel Felipe Ramírez y Lina Johana Valencia.



📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
🌐 www.manizales.gov.co 📱 Alcaldía de Manizales. 📱 @CiudadManizales



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3.11 MUESTRA SELECCIONADA

Es de precisar que para realizar la presente auditoría, se tomó en cuenta los procesos de contratación adelantados por Secretaría de Cultura y Civismo adscrita al Municipio de Manizales durante el periodo de Julio a Diciembre de 2024, donde se suscribieron un total de 82 contratos, de los cuales se tomó una muestra aleatoria del 12% de los mismos de la siguiente manera:

Tabla contratos suscritos por la Secretaría de Cultura y Civismo (Julio- Diciembre) 2024

ITMS	NRO. CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
1	2406280837	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO HISTORICO DE MANIZALES	1.019.057.626	LINA MARIA CEPEDA FONTAL	30/07/2024	MARIA FERNANDA MEZA JIMENEZ	\$ 15.164.000,00
2	2406280838	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO HISTORICO DE MANIZALES	1.060.656.110	LUISA FERNANDA LLANO LOAZA	3/07/2024	MARIA FERNANDA MEZA JIMENEZ	\$ 15.164.000,00
3	2407080849	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MANIZALES EN LO RELACIONADO A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y FOMENTO A LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	24.373.357	GLORIA ELENA LONDONO GOMEZ	11/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 13.994.800,00
4	2407080850	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR LA COORDINACION DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	75.107.605	JUAN DAVID DELGADO LOAIZA	11/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 13.709.461,00
5	2407080851	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL COMO FACILITADOR DE LOS PROCESOS DE BUSQUEDA, ACCESO, SELECCION, PRESTAMOS Y MANEJO DE LA INFORMACION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS EN LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL AQUILINO VILLEGAS	1.088.345.392	YULIANA VALENCIA AYALA	11/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 11.667.627,00
6	2407080852	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR LA COORDINACION DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.053.838.244	DANIELA ECHAVARRIA BURITICA	13/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 13.709.461,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO.
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
7	2407080853	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR EN EL COMPONENTE DE FORMACION ARTISTICO-CULTURAL A LA COORDINACION DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.053.833.443	SEBASTIAN LYNCE ORTEGON	11/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 12.906.667,00
8	2407080854	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR EN EL COMPONENTE DE FORMACION ARTISTICO-CULTURAL A LA COORDINACION DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.060.648.132	CAMILO ERNESTO GALLEGOS ARIAS	11/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 12.906.667,00
9	2407090857	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA LA OPERACION ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECARIA DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	1.090.333.632	JULIAN TREJOS FRANCO	12/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 12.906.667,00
10	2407090858	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACION DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	75.071.612	ALEXANDER BUTRAGO ARISTIZABAL	16/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 13.475.777,00
11	2407090860	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR EL SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO EN LA CATALOGACION Y ORGANIZACION CONTINUA DE LAS COLECCIONES FISICAS Y DIGITALES DEL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MANIZALES	25.219.587	NUBIA STELLA CASTAÑEDA ROJAS	11/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 13.475.777,00
12	2407100868	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR EN EL COMPONENTE DE FORMACION ARTISTICO-CULTURAL A LA COORDINACION DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.053.842.730	JUAN MANUEL OCAMPO PATIÑO	13/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 12.906.667,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
13	2407100872	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR EN EL COMPONENTE DE FORMACION ARTISTICO-CULTURAL A LA COORDINACION DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.053.783.292	CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA	13/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 12.539.993,00
14	2407180882	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APoyAR EN LA COORDINACION GENERAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA DE MANIZALES	75.073.197	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	18/07/2024	MARIA FERNANDA MEZA JIMENEZ	\$ 4.500.000,00
15	2407290912	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR EN EL COMPONENTE DE FORMACION ARTISTICO-CULTURAL A LA COORDINACION DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.053.859.778	JUAN CAMILO ECHEVERRI QUINTERO	30/07/2024	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 11.220.000,00
16	2407310916	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES DE MANIZALES MEDIANTE LA REALIZACION DE PROYECTOS ARTISTICOS CREADOS Y DESARROLLARLOS POR LA UNIVERSIDAD DE CALDAS	890.801.063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	20/08/2024	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO c.c. 1,059,706121	\$ 650.000.000,00
17	2407310918	MINIMA CUANTIA MIC-059-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GESTIONAR Y OPERAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA CIUDADANA, BAJO LAS ORIENTACIONES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES	900274020-8	FUNDACION CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY	8/08/2024	DIANA RAMIREZ CASTAÑO 1,053,823,653	\$ 82.750.000,00
18	2408210953	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.058.816.660	STEFANYA CASTAÑO MEJIA	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
19	2408210954	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.002.866.375	DAYAN LIZETH SERRANO GARCIA	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
20	2408210955	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.002.718.598	VANNESA ALEXANDRA CHIZABAS LOAIZA	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
21	2408210956	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.193.090.468	MARIA FERNANDA HERRERA RODRIGUEZ	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
22	2408210957	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.000.380.344	MARIANA GONZALEZ ALZATE	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
23	2408210958	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.007.812.650	DANIEL HINCAPIE AUNCA	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
24	2408210959	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.233.899.885	DIEGO ALONSO GARCIA OSPINA	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
25	2408210960	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.088.825.017	JHON STEVEN VASQUEZ DEL RIO	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
26	2408210961	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.010.036.789	JULIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
27	2408210962	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.010.036.789	MARIA CAMILA FRANCO ALZATE	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
28	2408210963	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.002.656.606	CORAL DAYANE PEREZ MANRIQUE	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
29	2408210964	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.007.831.365	KEVIN SEBASTIAN LONDOÑO RAMIREZ	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
30	2408210965	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.000.329.229	KAREN DANIELA LOPEZ GRAJALES	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
31	2408210966	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.083.752.503	ANGELA CRISTIANA JUJINOV ZAMBRANO	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
32	2408210967	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.007.560.634	FRANCISCO CADAVID ORTIZ	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
33	2408210968	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.060.656.760	ANDRES FELIPE ARCILA MARTINEZ	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
34	2408210969	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.002.546.690	NORA ISABEL DUQUE ORREGO	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
35	2408210970	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.060.269.771	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LOAIZA	21/08/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
36	2408230977	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIACION	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESO DE FORMACION MUSICAL EN LA COMUNA SAN JOSE Y COMUNA LA FUENTE, ASI COMO EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JORGE Y MAAHABAR EN LA CIUDAD DE MANIZALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DEL ARTE Y LA CULTURA	800214674-5	FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA	2/09/2024	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO c.c. 1,059,706121	\$ 150.000.000,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
37	2408260978	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIACTION	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSEISTICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES	810003986-9	MUSEO DE ARTE DE CALDAS	2/09/2024	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO c.c. 1,059,706121	\$ 100.000.000,00
38	2408300992	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACION DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.038.627.237	DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ	3/09/2024	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	\$ 9.581.044,00
39	2408300993	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACION DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.053.846.400	LUIS DAVID GOMEZ OROZCO	2/09/2024	ANTHONY ARISTIBAL ALZATE C.C. 1,053,776,510	\$ 9.581.044,00
40	2409121051	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIACTION	AUNAR ESFUERZOS PARA APOVAR LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE AUDICIONES DIDACTICAS Y CIRCULACION MUSICAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	810000661-7	FUNDACION PARA LA FORMACION MUSICAL	17/09/2024	DIANA RAMIREZ CASTAÑO	\$ 70.000.000,00
41	2410091130	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES, A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA DE LA CIUDAD	1.002.634.314	ANDERSON BOTERO GIRALDO	10/10/2024	DIANA RAMIREZ CASTAÑO	\$ 5.206.667,00
42	2410241172	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN CONVOCATORIA DE ESTIMULOS 2024	1.053.832.701	DANIELA CORTEZ QUINTERO	29/10/2024	JHON ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 6.600.000,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
43	2410281178	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN CONVOCATORIA DE ESTIMULOS 2024	30.405.782	GLORIA NANCY HENAO PATIÑO	29/10/2024	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 6.600.000,00
44	2410301188	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR EN EL COMPONENTE DE FORMACION ARTISTICO-CULTURAL A LA COORDINACION DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.053.802.754	SEBASTIAN GIRALDO LOZANO	7/11/2024	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	\$ 5.133.333,00
45	2410311192	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR EN EL COMPONENTE DE FORMACION ARTISTICO-CULTURAL A LA COORDINACION DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES	1.053.765.267	JOSÉ FERNANDO USMA AGUIRRE	1/11/2024	FREDY DIAZ MARTINEZ	\$ 4.751.574,00
46	2411121212	MÍNIMA CUANTÍA MIC-109-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA ROBO Y ASALTO PARA LAS CASA DE CULTURA, BIBLIOTECAS SATÉLITES Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	810.003.085	VIGITECOL LTDA	18/11/2024	ANTHONY ARISTIBAL ALZATE C.C. 1,053.776,510	\$ 13.495.000,00
47	2411281255	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO PARA APOYAR EL PROGRAMA BIBLIOTECAS SATÉLITES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CREACIÓN LITERARIA A PARTIR DE PAPEL ARTESANAL.	1.111.196.974	ANA MARIA TRUJILLO	29/11/2024	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO c.c. 1,059,706121	\$ 3.500.000,00
48	2411281256	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO PARA APOYAR EL PROGRAMA BIBLIOTECAS SATÉLITES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CREACIÓN LITERARIA A PARTIR DE PAPEL ARTESANAL.	1.053.832.664	DANIELA NARVAEZ MEJIA	29/11/2024	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO c.c. 1,059,706121	\$ 3.500.000,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
49	2411281258	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.007.812.650	DANIEL HINCAPIE AUNCA	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
50	2411281259	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.055.831.434	DANIEL BETANCURT BLANDON	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
51	2411281260	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.193.090.468	MARIA FERNANDA HERRERA RODRIGUEZ	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
52	2411281281	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.233.899.885	DIEGO ALONSO GARCÍA OSPINA	1/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
53	2411281262	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.000.380.344	MARIANA GONZALEZ ALZATE	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
54	2411281263	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.002.656.606	CORAL DAYANE PEREZ MANRIQUE	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
55	2411281264	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.002.866.375	DAYAN LIZETH SERRANO GARCIA	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
56	2411281265	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.000.329.229	KAREM DANIELA LOPEZ GRAJALE	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
57	2411281266	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.007.831.365	KEVIN SEBASTIAN LONDOÑO RAMIREZ	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
58	2411281267	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.010.036.789	JULIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
59	2411281268	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.002.718.598	VANESSA ALEXANDRA CHIZABAS LOAIZA	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
60	2411281269	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.083.752.503	ANGELA CRISTIANA JUJINOY ZAMBRANO	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
61	2411281270	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.060.656.760	ANDRÉS FELIPE ARCILA MARTÍNEZ	1/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
62	2411281271	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.001.300.832	MARÍA CAMILA FRANCO ALZATE	1/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
63	2411281272	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.088.825.017	JHON STEVEN VÁSQUEZ DEL RÍO	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
64	2411281273	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.007.560.634	FRANCISCO CADAVÍD ORTIZ	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
65	2411281274	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.058.816.660	STEFANYA CASTAÑO MEJÍA	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
66	2411281275	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.002.546.690	NORA ISABEL DUQUE ORREGO	3/12/2024	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO. CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
67	2411291282	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2024,	1.053.858.154	ANGGIE DANIELA RAMÍREZ CASTRILLÓN	6/12/2024	JHON ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 3.300.000,00
68	2412041286	CONTRACCIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACIÓN DE UNA DE LAS BIBLIOTECAS SATÉLITES ADMINISTRADA POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	1.053.781.750	DIANA PAOLA GALEANO RODRIGUEZ	5/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 2.336.840,00
69	2412131301	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 2. AMPLIFICACIÓN SONORA.	890.929.264	CENTRO MUSICAL S.A.S.	13/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 213.940.000,00
70	2412131302	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 3. INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS.	890.929.264	CENTRO MUSICAL S.A.S.	13/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 105.370.000,00
71	2412131303	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 4. INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS-BATUCADA	890.929.264	CENTRO MUSICAL S.A.S.	13/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 32.500.000,00
72	2412131304	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 10. CARPAS	890.929.264	CENTRO MUSICAL S.A.S.	13/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 26.521.000,00
73	2412131305	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 11. SOPORTES BLANDOS	890.929.264	CENTRO MUSICAL S.A.S.	13/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 26.000.000,00
74	2412131306	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 14. PRESENCIA INSTITUCIONAL	890.929.264	CENTRO MUSICAL S.A.S.	13/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 43.269.000,00
75	2412161311	MINIMA CUANTIA MIC -132-2024	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECAS Y ARCHIVO HISTÓRICO.	890.806.065	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.	18/12/2024	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	\$ 13.722.812,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
76	2412171312	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 5. INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS- ESCUELA DE CIRCO.	901.362.156	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.	17/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 30.704.223,00
77	2412171313	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 5. INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS- ESCUELA DE CIRCO.	901.674.868	GRUPO COMERCIAL R & V SAS	17/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 24.383.706,00
78	2412171314	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 7 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS-BETS SELLERS.	901.674.868	GRUPO COMERCIAL R & V SAS	17/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 61.858.236,00
79	2412171315	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 13: TOMAS COMUNITARIAS EN EXTERIORES.	900.830.800	JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS	17/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 118.000.000,00
80	2412171316	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 9: LUDOTECA	901.362.156	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.	17/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 20.156.670,00
81	2412171317	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 8. RECURSOS DIDÁCTICOS	901.362.156	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.	17/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 60.749.000,00
82	2412171318	SUBASTA INVERSA SI-021-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOTE 12. TOMAS COMUNITARIAS EN EXTERIOR.	901.362.156	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.	17/12/2024	MAURICIO LÓPEZ OROZCO	\$ 20.749.808,00
TOTAL									\$ 2.242.907.515,00

Tabla consolidado contratos suscritos Secretaría de Cultura y Civismo (Julio-Diciembre) 2024

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR CONTRATO
CONTRATACION DIRECTA	66	80%	\$ 1.348.738.060,00
MINIMA CUANTIA	3	4%	\$ 109.967.812,00
SUBASTA INVERSA	13	16%	\$ 784.201.643,00
TOTAL	82	100%	\$ 2.242.907.515,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

De los ochenta y dos (82) contratos celebrados entre los meses de Julio a Diciembre del 2024, la Secretaría de Cultura y Civismo suscribió a través de la modalidad de contratación directa un porcentaje del 80% correspondiente al sesenta y seis (66) contratos por un valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS (\$1.348.738.060)**.

Así mismo, se puede observar que dicha dependencia también tuvo un número mayor en la suscripción de contratos a través de la modalidad de subasta inversa con un porcentaje del 16%, correspondiente al trece (13) contratos por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 784.201.643)**, y en relación con los contratos de mínima cuantía con un porcentaje del 4% igual a tres (3) contratos por el valor de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$109.967.812)**.

No obstante, también se logra apreciar que dentro de los contratos suscritos, diez (10) supervisores y/o interventores realizan el respectivo seguimiento de la ejecución de los mismos, donde ocho (8) de ellos tienen asignados dos (2) o más contratos que representan el noventa y siete punto cincuenta y seis por ciento (97.56%), como se puede observar a continuación:

ITMS	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	NUMERO DE CONTRATOS	PORCENTAJE	SECRETARIA
1	DIANA RAMIREZ CASTAÑO	2	2%	CULTURA Y CIVISMO
2	FREDY DIAZ MARTINEZ	1	1%	CULTURA Y CIVISMO
3	JHON ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ	2	2%	CULTURA Y CIVISMO
4	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	3	4%	CULTURA Y CIVISMO
5	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ	1	1%	CULTURA Y CIVISMO
6	MARIA FERNANDA MEZA JIMENEZ	3	4%	CULTURA Y CIVISMO
7	MAURICIO LOPEZ OROZCO	26	32%	CULTURA Y CIVISMO
8	RUBMARTH LOPEZ TORO	36	44%	CULTURA Y CIVISMO
9	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO	5	6%	CULTURA Y CIVISMO
10	ANTHONY ARISTIZABAL ALZATE	2	2%	CULTURA Y CIVISMO
TOTAL		82	100%	

Para el desarrollo de la presente auditoria, se tomó una muestra aleatoria de die (10) contratos suscritos por parte de la Secretaría de Cultura y Civismo, los cuales fueron:



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	INTERVENTOR / SUPERVISOR	VALOR CONTRATO
1	2407310916	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES DE MANIZALES MEDIANTE LA REALIZACION DE PROYECTOS ARTISTICOS CREADOS Y DESARROLLARLOS POR LA UNIVERSIDAD DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO	\$ 650.000.000,00
2	2408230977	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIAACION	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN LA COMUNAS SAN JOSE Y COMUNALA FUENTE, ASI COMO EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JORGE Y MAHABAR EN LA CIUDAD DE MANIZALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DEL ARTE Y LA CULTURA	FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO	\$ 150.000.000,00
3	2408260978	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIAACION	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSEISTICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES	MUSEO DE ARTE DE CALDAS	DANIELA FERNANDEZ GIRALDO	\$ 100.000.000,00
4	2409121051	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIAACION	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE AUDICIONES DIDACTICAS Y CIRCULACION MUSICAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	FUNDACION PARA LA FORMACION MUSICAL	DIANA RAMIREZ CASTAÑO	\$ 70.000.000,00
5	2412161311	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECAS Y ARCHIVO HISTORICO.	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	\$ 13.722.812,00
6	2412131301	SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACION CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOT 2. AMPLIFICACION SONORA	CENTRO MUSICAL S.A.S.	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 213.940.000,00
7	2412171312	SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA	FORTALECIMIENTO-DOTACION CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS-LOT 5. INSTRUMENTOS ARTISTICOS-ESCUELA DE CIRCO.	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.	MAURICIO LOPEZ OROZCO	\$ 30.704.223,00
8	2408210961	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTAS DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE MANIZALES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PRESENTE VIGENCIA	JULIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 4.333.333,00
9	2410091130	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES, A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA DE LA CIUDAD	ANDERSON BOTERO GIRALDO	DIANA RAMIREZ CASTAÑO	\$ 5.206.667,00
10	2411281267	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS FUTURAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE MANIZALES EN EL PERIODO DE FORMACION DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTISTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	JULIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	RUBMARTH LOPEZ TORO	\$ 2.800.000,00
TOTAL							\$ 1.240.707.036,00



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

Los anteriores contratos seleccionados para la muestra aleatoria, se encuentran consolidados por modalidades de la siguiente manera.

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR CONTRATO
CONTRATACION DIRECTA	7	70%	\$ 982.340.000,00
MINIMA CUANTIA	1	10%	\$ 13.722.812,00
SUBASTA INVERSA	2	20%	\$ 244.644.223,00
TOTAL	10	100%	\$ 1.240.707.035,00

VIGENCIA 2025

Tabla consolidado contratos suscritos por la Secretaría de Cultura y Civismo (Enero - Febrero) 2025.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA	88	100%	\$ 2.276.473.993,00
TOTAL	88	100%	\$ 2.276.473.993,00

De los ochenta y ocho (88) contratos celebrados entre los meses de Enero a Febrero del 2025, la Secretaria de Cultura y Civismo suscribió a través de la modalidad de contratación directa un porcentaje del cien por ciento (100%) por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.276.473.993)**.

No obstante, también se logra apreciar que dentro de los contratos suscritos de los seis (06) supervisores y/o interventores que realizan el respectivo seguimiento de la ejecución de los mismos, cinco (05) de estas personas, tienen asignados 2 o más contratos que representan el noventa y ocho punto ochenta y seis por ciento (98.86%) de los contratos celebrados, como se puede observar a continuación:

ITMS	SUPERVISOR/ INTERVENTOR	NUMERO DE CONTRATOS	PORCENTAJE	SECRETARIA
1	ANTHONY ARISTIZABAL ALZATE	16	18%	CULTURA Y CIVISMO
2	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	23	26%	CULTURA Y CIVISMO
3	MARÍA FERNANDA MEZA JIMÉNEZ	4	5%	CULTURA Y CIVISMO
4	MAURICIO LOPEZ OROZCO	1	1%	CULTURA Y CIVISMO
5	RICARDO TABARES SALDARIAGA	3	3%	CULTURA Y CIVISMO
6	RUBMARTH LÓPEZ TORO	41	47%	CULTURA Y CIVISMO
TOTAL		88	100%	



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Tabla muestra contratos suscritos por la Secretaría de Cultura y Civismo
(Enero - Febrero) 2025.**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	INTERVENTOR / SUPERVISOR	SECRETARIA	VALOR
1	2501070113	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	1088242108	JUAN SEBASTIAN GONZÁLEZ	RICARDO TABARES SALDARRIAGA	CULTURA Y CIVISMO/ INFRAESTRUCTURA	\$ 58.000.000,00
2	2501070116	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA DAR APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	1053856252	VIVIANA ESTAFANY OROZCO RAMIREZ	RICARDO TABARES SALDARRIAGA	CULTURA Y CIVISMO/ INFRAESTRUCTURA	\$ 63.800.000,00
3	2501100175	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA DAR APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,	30315081	ANGELA MARIA GONZALEZ JARAMILLO	RICARDO TABARES SALDARRIAGA	CULTURA Y CIVISMO	\$ 69.600.000,00
4	2501240291	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, SOCIALIZACIÓN, APROBACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL A CARGO DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO.	79622283	LUDWING ANDRÉS VARGAS MOORE	MARIA FERNANDA MEZA JIMENEZ	CULTURA Y CIVISMO	\$ 66.000.000,00
5	2501300328	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1002656606	CORAL DAYANE PEREZ MANRIQUE	RUBMARTH LÓPEZ TORO	CULTURA Y CIVISMO	\$ 14.234.000,00

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	INTERVENTOR / SUPERVISOR	SECRETARIA	VALOR
6	2501300353	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1.002.547.082	ANIBAL CANO RESTREPO	RUBMARTH LÓPEZ TORO	CULTURA Y CIVISMO	\$ 14.234.000
7	2502100403	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ÁMBITO JURÍDICO RELACIONADO CON LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL A CARGO DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO.	16.078.107	CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ ARCOS	MARÍA FERNANDA MEZA JIMÉNEZ	CULTURA Y CIVISMO	\$ 63.000.000
8	2502240457	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR EN EL COMPONENTE DE FORMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	1.053.781.154	CRISTIAN ANDRÉS ARCE	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	CULTURA Y CIVISMO	\$ 30.300.000
9	2502260472	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	30.400.495	LILIANA CONSTANZA GALLEGOS PALACIO	ANTHONY ARISTIZABAL ALZATE	CULTURA Y CIVISMO	\$ 31.573.333
10	2502280487	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACIÓN DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	1.038.627.237	DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	CULTURA Y CIVISMO	\$ 29.440.000



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT - CEDULA	CONTRATISTA	INTERVENTOR / SUPERVISOR	SECRETARIA	VALOR
11	2501020066	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	1.022.435.847	Laura Valentina Cardenas	Anthony Aristizabal Alzate	CULTURA Y CIVISMO	\$ 37.226.666
12	2502240459	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACIÓN DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	1.053.835.848	Jessica Nieto Casallas	Jhon Freddy Diaz Martinez	CULTURA Y CIVISMO	\$ 29.440.000
13	2501020068	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	10.276.817	Jose Orlando Rios Patiño	Anthony Aristizabal Alzate	CULTURA Y CIVISMO	\$ 37.226.666
14	2502260474	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACIÓN DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	1.037.947.172	Nelly Cristina Aguadélo	Jhon Freddy Diaz Martinez	CULTURA Y CIVISMO	\$ 29.440.000
15	2503190556	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	1.053.783.128	Neicy Yasmin Castro	Anthony Aristizabal Alzate	CULTURA Y CIVISMO	\$ 29.226.666



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	NRO CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NIT- CEDULA	CONTRATISTA	INTERVENTOR / SUPERVISOR	SECRETARIA	VALOR
16	2503030496	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACIÓN DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	1.053.825.686	JULIANA OROZCO	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	CULTURA Y CIVISMO	\$ 29.440.000
17	2502270479	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACIÓN DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	30.403.787	ANA MARÍA RAMÍREZ	JHON FREDY DIAZ MARTINEZ	CULTURA Y CIVISMO	\$ 29.440.000
18	2501030079	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS DE SOPORTE, DINAMIZACIÓN Y OPERACIÓN BIBLIOTECARIA DEL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES.	25.234.636	PAULA ANDREA OSORIO	ANTHONY ARISTIZABAL ALZATE	CULTURA Y CIVISMO	\$ 37.226.666
TOTAL									\$ 698.847.997

Los anteriores contratos seleccionados para la muestra aleatoria, se encuentran consolidados por modalidades de la siguiente manera:

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA	18	100%	\$ 698.847.997
TOTAL	18	100%	\$ 698.847.997



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Muestra red casas de la cultura y bibliotecas públicas de Manizales.

RED DE CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MANIZALES				
ITMS	CASAS DE LA CULTURA	COMUNA - CORREGIMIENTO	DIRECCION	UBICACIÓN
1	CHIPRE	ATARDECERES	Carrera 10 No 11- 48	Carrera 10 No 11- 48
2	SAN JOSE	SAN JOSE	Carrera 17 con calle 27 Esquina	Carrera 17 con calle 27 Esquina
3	SAN JORGE	LA ESTACION	Calle 49 No 20-48	Calle 49 No 20-48 (Cisco)
4	BOSQUES DEL NORTE	CIUDADELA DEL NORTE	Carrera 4a No 48 i 01	Carrera 4a No 48 i 01 (Cisco)
5	VILLAHERMOSA	NUEVO HORIZONTE	Calle 55 Carrera 12 Esquina	Calle 55 Carrera 12 Esquina
6	MIINITAS	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	Carrera 11 B No. 62-20	Carrera 11 B No. 62-20
7	ENEA	TESORITO	Calle 97 Carrera 36 Casa Roja Parque Principal	Calle 97 Carrera 36 Casa Roja Parque Principal (Cisco)
8	MALHABAR	UNIVERSITARIA	Carrera 47 D No. 34 Esquina	Carrera 47 D No. 34 Esquina (Cisco)
9	EL NEVADO	LA FUENTE	Carrera 35 No. 26-70	Carrera 35 No. 26-70 (Cisco)
10	EL BOSQUE	LA MACARENA	Calle 14 No. 25 A- 37	Calle 14 No. 25 A- 37
11	VDA ALTO BONITO	CGTO/ MANANTIAL	Diagonal Estación de Policía	Diagonal Estación de Policía
12	VDA CUCHILLA DEL SALADO	CGTO/ EL REMANSO	Vereda Santa Clara	Vereda Cuchilla del Salado - Sede JAC
13	VDA. KILOMETRO 41	CGTO/ COLOMBIA	Vereda Colombia Km 41 Calle principal	Vereda Colombia Km 41 Calle principal

De las 13 casas de cultura y bibliotecas públicas, se visitó una muestra del 30%, lo que equivale a 4 casas. Las casas incluidas en esta muestra fueron las siguientes:

RED DE CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MANIZALES		
ITMS	CASAS DE LA CULTURA	COMUNA - CORREGIMIENTO
1	MIINITAS	ECOTURISTICA CERRO DE ORO
2	ENEA	TESORITO
3	MALHABAR	UNIVERSITARIA
4	EL BOSQUE	LA MACARENA



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3.12 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.12.1 DEBILIDADES

Una vez realizada la auditoria de los contratos suscritos por la Secretaria de Cultura y Civismo de Manizales adscrita a la Alcaldía de Manizales, se presentaron varias situaciones, relacionadas con la etapa de ejecución y seguimiento de los contratos suscritos por dicha dependencia, donde se evidenció lo siguiente:

Contratos de la Vigencia de Julio a Diciembre de 2024

No se mostró evidencia documental física o magnética del cumplimiento de la siguiente normatividad:

LEY O ACUERDO	CONCEPTO
En el parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 2023 de 2020	<p><u>ARTÍCULO 4º.</u> <i>Hecho generador. Es la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Departamento, Municipio o Distrito, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.</i></p> <p><u>PARÁGRAFO 1º.</u> <i>Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.</i></p> <p><u>PARÁGRAFO 2º.</u> <i>A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito y/o las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros. (...)"</i></p>



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Acuerdo 1083 del
2021 en el artículo
159**

ARTÍCULO 159 Hecho generador.

La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos el municipio de Manizales y las entidades públicas del orden municipal, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban.

Parágrafo 1o están exentos de la tasa pro deporte y recreación los contratos y convenios interadministrativos, convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales educativos y los que tienen que ver con el refinamiento y el servicio de la deuda pública.

Lo anterior basado en lo siguiente:

1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 2409121051

SITUACION EVIDENCIADA

El Convenio de Asociación número 2409121051 fue suscrito el 12 de septiembre de 2024 por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, de los cuales **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000)** fueron aportados por la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales y **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)** como aporte en dinero por parte de la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN MUSICAL OCC**, supervisado por la señora Diana Ramírez Castaño del nivel profesional y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE AUDICIONES DIDACTICAS Y CIRCULACIÓN MUSICAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual fue el 17 de septiembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024. Es de precisar que el día 15 de octubre de 2024, se realizó un acta de cambio de supervisor por el señor John Alexander Rodríguez, puesto que la señora Diana Ramírez Castaño renunció a su cargo.

En dicho contrato, se evidencia una debilidad en el descuento de **la Tasa pro deporte y Recreación**, puesto que en **la cláusula séptima** del convenio de asociación, se incluyó dicho cobro y en la orden de pago **número 168710**, se realizó el descuento de los valores que corresponden al porcentaje de dicha tasa, lo cual, **no debido ser**



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

incluido ni descontado, puesto que la naturaleza jurídica de esta modalidad de contratación según el artículo 159 del Acuerdo 1083 del 2021 y en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 2023 de 2020, se encuentra exenta de este cobro.

Como evidencia de lo expuesto anterior se tiene:

- Cláusula séptima del Convenio de Asociación número 2409121051



SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO 24 09 12 1 0 5 1
 CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SECOP II Nro.
 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y FUNDACION PARA LA FORMACION MUSICAL

realizaciones de las audiciones didácticas y los conciertos que se llevarán a cabo 6. Disponer de los medios de transporte necesarios para el desplazamiento de los artistas e instrumentos, a los lugares previamente acordados 7. Contar con la coordinación de un director musical para la realización de los conciertos y presentaciones concertadas 8. Asumir los costos de derecho de autor, cuando a ello hubiera lugar 9. Impactar a más de 1.000 personas con las presentaciones realizadas en el marco del proceso **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio se estima en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) de los cuales SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), son aportados por la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales y TREINTA MILLONES M/CTE (\$30.000.000) como aporte en dinero por parte de la FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN MUSICAL **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** El aporte se realizará a través de actas parciales, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y comprobante de pago y/o la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El señalado giro 051ará sujeto a la disponibilidad del PAC. Cuando la certificación sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social sea suscrita por el Revisor Fiscal, se deberá aportar para el pago, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, copia del documento de identidad y copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contrataciones. Los recursos a cancelar al conveniente, serán consignados en la cuenta bancaria que indique el CONVENIENTE y de la cual se hace responsable, dejando claro que cualquier error está bajo su completa responsabilidad. **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO:** La duración del presente convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida hasta el 15 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA SEXTA - REGISTRO, DISPONIBILIDAD:** EL MUNICIPIO a través de las Secretarías de Hacienda y la Secretaría de Cultura y Civismo, se compromete a hacer el registro, y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente convenio en la actual vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

P.	MGA	CDP	REGISTR O	RUBRO	DENOMINACION	VALOR)
0	3301 059	036	168036	15132215 025241	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico – Estampilla Procultura	\$ 70.000.000
TOTAL						
OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE AUDICIONES DIDACTICAS Y CIRCULACIÓN MUSICAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".						
PLAZO: Suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2024						

Una vez hecho el registro y la reserva dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del convenio para el cual se efectúe, a menos que quede libre del compromiso originado por el convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA, PAGO DE IMPUESTOS Y DE ESTAMPILLAS:** Estará a cargo del contratista el pago de las siguientes estampillas: A) Estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE CALDAS y UNIVERSIDAD NACIONAL sede Manizales hacia el tercer milenio, de conformidad con lo estipulado

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal Cal 11
 Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO

24 09 12 1051 79

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SECOP II Nro.
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y FUNDACION PARA LA FORMACION MUSICAL

en ley 1869 de 2017, la Ordenanza No.816 de 2017, del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA. B) Estampilla PRO-ADULTO MAYOR, la que de conformidad con la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA. C) Estampilla PRO-CULTURA, de conformidad con del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, correspondiente al 2% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA. D) Estampilla para la Justicia Familiar de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1156 de 2024 la cual equivale al 2% del valor bruto de cada pago realizado al contratista, antes de IVA. E. Tasa Pro Deporte y Recreación de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 0.5 % del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA. PARÁGRAFO: Son de cargo al CONTRATISTA los demás gastos que genere el perfeccionamiento del presente convenio en la cuantía que fije la Ley. CLÁUSULA OCTAVA. DE LA ATENCIÓN. La atención a los beneficiarios en las diferentes actividades se prestará buscando los mejores estándares de calidad, oportunidad, integralidad, suficiencia y continuidad, en un ambiente de atención humanizada, buscando la satisfacción del usuario y cumpliendo el principio de equidad. CLÁUSULA NOVENA. DE LA GARANTÍA: EL MUNICIPIO exige a LA FUNDACION PARA LA FUNDACIÓN MUSICAL la constitución de las siguientes garantías.

Fuente: Secop II - Convenio de asociación y expediente físico

- Orden de pago 168710 del 31 de diciembre de 2024- Convenio de asociación número 2401260250 (Fuente: Software AS400)

MUNICIPIO DE MANIZALES	SECRETARIA DE HACIENDA	CONCTLI	2025-03-19 16:25:20
SISTEMA FINANCIERO	Mantenimiento: Subsistema de Órdenes de Pago	02008700	OTROBAR 1.1
<-- =F7, F8 -->			Vigencia.: 2024
Orden Pago : 168710 0 Admón Central Con Sit Fund Grab:2024-12-31 Cuenta Girada Tesorería 2025-01-29			
Tipo OrdPago: PGO CONVENIOS DE ASOCIACION [F4] Año Acta: 2024 Secr Acta: 16 Contrato: 2409121051 Número Acta: 199			
Detalle. . .: PAGO CONVENIO UNIOR ESEUERZOS PARA APoyar LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE AUDICIONES DIDACTICAS Y CIRCULACIÓN MUSICAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES			
Factura Nro.: EEE61	Oficina. . : SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO Cbte Contable:		Nro. Cheques:
Beneficiario: 000000810000661 0	Nro RPC. . : 168141 Fundación Para la Formación Musical		
Código Presupuestal Código Cuenta Cód-PMGA Valor Bruto F11=+ Datos [F4]	Número Cta Banco .: 007004543770 Corriente 007 BANCOLOMBIA S.A.		
16 01 3 22 01 502 052 41 2370602 3301059 70.000.000,00 Cultura y Ciud 047	2.800.000,00 Servicios en General Dec 060	2.800.000,00 Estampilla Adulto Mayor 062	1.400.000,00 Estampilla Adulto Mayor 064
	060 350.000,00 Tasa Pro Deporte	062 259.000,00 Retención Industria y Co 261	1.400.000,00 Estampilla Proculatura 280
	064 259.000,00 Retención Industria y Co 261 1.400.000,00 Estampilla Pro Universid 281	280 1.400.000,00 Estampilla pro Universid 281	1.400.000,00 Estampilla Para la Justi 000
	066	000	Más...
Indust&Come.: 259.000,00 Est.Adul.May:	Cpto Pago: 5016 Cpto Retn: 2305 Vr.sin IMP: 70.000.000,00		
Est. Univers: 1.400.000,00 Obras Públic:	1.400.000,00 ReteFuente: 2.800.000,00 Vr.del IVA: 00		
Reteften IVA: Total Descue:	Otros Desc: 3.150.000,00 Vr.ImpCsmo: 00		
F3-Salir F4=Solicitud	Total Pago: 60.891.000,00 Vr.Cuenta : 70.000.000,00		
▼ Calle 19 No. 21-44 Manizales, Caldas, Colombia +57 (600) 892 80 00 - +57 (618000) 698 988			
www.manizales.gov.co	Alcaldía de Manizales.	@CiudadManizales	



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

En el expediente contractual no se logró evidenciar documento o acto administrativo en la etapa de ejecución contractual o modificación del convenio referido, donde indicara la aclaración de la cláusula séptima.

A la fecha de la auditoria no se mostró evidencia documental o magnética de la devolución del cobro por el descuento correspondiente a la Tasa Pro Deporte y Recreación del siguiente valor:

CONVENIO DE ASOCIACION				
Nº CONTRATO	FECHA DE PAGO	ORDEN DE PAGO	BASE	DESCUENTO TASA PRO DEPORTE
2409121051	31/12/2024	168710	\$ 70.000.000	\$ 350.000
TOTAL				

2. CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 2408260978

SITUACION EVIDENCIADA

El Convenio de Asociación número 2408260978 fue suscrito el 12 de septiembre de 2024 por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, de los cuales, **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000)** fueron aportados por la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales y **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)** como aporte en dinero por parte del **MUSEO DE ARTE DE CALDAS**, supervisado por la señora Daniela Fernández Giraldo en calidad de profesional universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSEÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 02 de septiembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

En dicho contrato, se evidencia una debilidad en el descuento de la Tasa pro deporte y Recreación, puesto que en **la cláusula decima sexta** del convenio de asociación, **se incluyó dicha tasa, lo cual, no debido ser incluido ni descontado, puesto que la naturaleza jurídica de esta modalidad de contratación según el artículo 159 del Acuerdo 1083 del 2021** y en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 2023 de 2020, se encuentra exenta de este cobro, como se puede evidenciar a continuación:

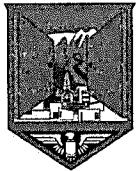


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El convenio se perfecciona con la aceptación en el SECOP II del convenio y el presente clausulado por ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente convenio se requerirá de la existencia de la disponibilidad correspondiente y de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.1.7.3 del decreto 1068 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - IMPUESTOS:** EL CONVINIENTE, deberá cancelar los impuestos que se originen en la celebración del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - ESTAMPILLAS:** Queda a cargo de EL CONVINIENTE, el pago de las siguientes estampillas, las cuales serán descontadas de cada pago: A) Estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS y UNIVERSIDAD NACIONAL sede Manizales hacia el tercer milenio, de conformidad con lo estipulado en la ley 1869 de 2017, la Ordenanza No.816 de 2017 y del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA. B) Estampilla PRO ADULTO MAYOR, la que de conformidad con la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA. C) Estampilla PRO CULTURA, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato corresponde al 2% del valor de cada pago realizado al contratista en caso de generarse, antes de IVA. D) Estampilla para LA JUSTICIA FAMILIAR, de conformidad con el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato corresponde al 2% del valor bruto del contrato. **El Tasa PRO DEPORTE,** de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, para el presente contrato corresponde al 0,5% del valor total del contrato. Antes de IVA. **CLÁUSULA DÉCIMA**

Fuente: Secop II - Convenio de asociación y expediente físico

Asimismo, se puede observar que en la orden de pago número **168230** se realizó el descuento de la tasa pro deporte y recreación por el valor de **CIENTO CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 105.042)** correspondiente al **0.5%** de valor pagado; no obstante, en la orden de pago número **168559** se llevó acabo el descuento de la tasa pro deporte y recreación por el valor de **TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$ 315.126)** correspondiente al **0.15%** de valor pagado, porcentaje mayor al pactado inicialmente en el contrato referido.



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

- Orden de pago 168230 del 25 de septiembre de 2024- Convenio de asociación número 2408260978 (Fuente: Software AS400)

MUNICIPIO DE MANIZALES	SECRETARIA DE HACIENDA	CONCLTI:	2025-03-19 16:47:44			
SISTEMA FINANCIERO	Mantenimiento: Subsistema de Órdenes de Pago	B20087AW	CTA004R 1, 1			
<- F7, F8= -->		Consultar	Vigencia: 2024			
Orden Pago : 168230 Admón Central Con Sit.Fond.Grab.2024-09-25 Cuenta Girada Tesorería 2024-09-25						
Tipo OrdPago: 200 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN [F4] Año Acta: 2024 Secr Acta: 15 Contrato: 2408260978 Número Acta: 001						
Detalle: VALOR PAGO PARCIAL CONVENIO AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSEFÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES						
Factura Nro.: MADC-33	Oficina: SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO Cbte Contable:	Nro. Cheques:				
Beneficiario: 000000010003986 . 0	Nro RPC: 168135 MUSEO DE ARTE DE CALDAS					
Código Presupuestal	Código Cuenta	Cód-PMGA	Valor Bruto	F11= + Datos [F4]	Descuentos	
16 01 3 22 01 502 052 41 2370602		3301059	25.000.000,00	Cultura y Ciud 060	420.168,00 Estampilla Adulito Mayor	
				062	105.042,00 Tasa Pro Deporte	
				064	77.731,00 Retención Industria y Co	
				261	420.168,00 Estampilla Procultura	
				280	420.168,00 Estampilla pro Universid	
				281	420.168,00 Estampilla Para la Justi	
				000		
				000		
						Más...
Cpto Pago: 5015	Cpto Retrn: 0000	Vr.sin IMP:	21.998.403,36			
Indust&Come: 77.731,00 Est.Adul.May:	420.168,00 ReteFuente:	Vr.del IVA:	3.991.596,64			
Est. Univers: 420.168,00 Obras Públic:	Otros Desc:	Vr.ImpCsmo:	00			
ReteFnte IVA: 598.739,00 Total Descue:	1.863.445,00 Total Pago:	Vr.Cuenta :	25.000.000,00			
F3=Salir F4=Solicitud						



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Orden de pago 168559 del 16 de diciembre de 2024- Convenio de asociación número 2408260978 (Fuente: Software AS400)

MUNICIPIO DE MANIZALES	SECRETARIA DE HACIENDA	CONCLJ	2025-03-19 16:54:42		
SISTEMA FINANCIERO	Mantenimiento: Subsistema de Órdenes de Pago	8200870W	CIA092R 1, 1		
<-- F7, F8= -->		consultar	Vigencia.: 2024		
Orden Pago.: 168559	Admón Central Con Sit Fond Grab:2024-12-16 Cuenta Girada Tesorería 2024-12-19				
Tipo OrdPago: 250 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	[F4] Año Acta: 2024 Secr Acta: 16 Contrato: 2408260978 Número Acta: 199				
Detalle...: VALOR PAGO FINAL CONVENIO AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSEÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES					
ES					
Factura Nro.: MADC-39	Oficina.: SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO Cbte Contable:		Nro. Cheques:		
Beneficiario: 0000000819003986 0	Nro RPC.: 168135 MUSEO DE ARTE DE CALDAS				
	Número Cta Banco.: 086069999687 Corriente 051 BANCO DAVIVIENDA S.A.				
Código Presupuestal	Código Cuenta	Cód-PMGA	Valor Bruto F11=+ Datos [F4]	Descuentos	
16 01 3 22 01 502 052 41 2370602		3301059	25.000.000,00	Cultura y Ciud 060	420.168,00 Estampilla Adulfo Mayor
				062	315.126,00 Tasa Pro Deporte
				064	77.731,00 Retención Industria y Co
				261	420.168,00 Estampilla Procultura
				280	420.168,00 Estampilla pro Universid
				281	420.168,00 Estampilla Para la Justi
				000	
				000	
					Más...
Indust&Come.:	Cpto Pago: 5016	Cpto Retn: 0000	Vr.sin IMP: 21.008.403,36		
Est. Univers:	77.731,00 Est.Adul.May:	420.168,00 ReteFuente:	Vr.del IVA: 3.991.596,64		
ReteFnte IVA:	420.168,00 Obras Públic:	Otros Desc:	Vr.ImpCsmo: ,00		
	598.739,00 Total Descue:	2.073.529,00 Total Pago:	22.827.327,00 Vr.Cuenta : 25.000.000,00		
F3=Salir F4=Solicitud					

En el expediente contractual no se logró evidenciar documento o acto administrativo en la etapa de ejecución contractual o modificación del convenio referido, donde indicara la aclaración de la cláusula decima sexta.

A la fecha de la auditoria no se mostró evidencia documental o magnética de la devolución del cobro por el descuento correspondiente a la Tasa Pro Deporte y Recreación del siguiente valor:



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

CONVENIO DE ASOCIACION				
Nº CONTRATO	FECHA DE PAGO	ORDEN DE PAGO	BASE	DESCUENTO TASA PRO DEPORTE
2408260978	25/09/2024	168230	\$ 25.000.000	\$ 105.042,00
2408260978	16/12/2024	168559	\$ 25.000.000	\$ 315.126,00
TOTAL				\$ 420.168,00

3. CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 2408230977

SITUACION EVIDENCIADA

El Convenio de Asociación número 2408230977 fue suscrito el 02 de septiembre de 2024 por el valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000)**, de los cuales **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)** fueron aportados por la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales y **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 65.000.000)** como aporte en dinero por parte de la **FUNDACION BATUTA CALDAS**, supervisado por la señora Daniela Fernández Giraldo y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESO DE FORMACION MUSICAL EN LA COMUNA SAN JOSE Y COMUNA LA FUENTE, ASI COMO EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JORTE Y MAAHABAR EN LA CIUDAD DE MANIZALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DEL ARTE Y LA CULTURA"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 02 de septiembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

En dicho contrato, se evidencia una debilidad en el descuento de la Tasa pro deporte y Recreación, puesto que, en la **cláusula séptima** del convenio de asociación, se incluyó dicha tasa, lo cual, no debido ser incluido ni descontado, puesto que la naturaleza jurídica de esta modalidad de contratación según el artículo 159 del Acuerdo 1083 del 2021 y en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 2023 de 2020, se encuentra exenta de este cobro, como se puede evidenciar a continuación:



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Cláusula séptima del Convenio de Asociación número 2408230977

		SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO CLASULADO ANEXO AL CONVENIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SECOP II Nro. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y FUNDACION BATUTA CALDAS		2408230977
<i>diciembre de 2024. CLÁUSULA SEXTA - REGISTRO, DISPONIBILIDAD: EL MUNICIPIO a través de sus Secretarías de Hacienda y la Secretaría de Cultura y Civismo, se compromete a hacer el registro, la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente convenio en la actual vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.</i>				
CUPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR)
	3301059	16132215025241	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico – Estampilla Procultura	\$ 250.000 000
TOTAL				\$ 250.000.000
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL SINFÓNICA EN LA COMUNA SAN JOSÉ Y COMUNA LA FUENTE DE LA CIUDAD DE MANIZALES COMO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA"			
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024.			
<p>Una vez hecho el registro y la reserva dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del convenio para el cual se efectúa, no pudiendo que quede libre del compromiso originado por el convenio. CLÁUSULA SÉPTIMA. PAGO DE IMPUESTOS Y DE ESTAMPILLAS: Estará a cargo del contratista el pago de las siguientes estampillas: A) Estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE CALDAS y UNIVERSIDAD NACIONAL sede Manizales hacia el tercer milenio, de conformidad con lo estipulado en la ley 1869 de 2017, la Ordenanza No. 816 de 2017, del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA, B) Estampilla PRO-ADULTO MAYOR, la que de conformidad con la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA, C) Estampilla PRO-CULTURA, de conformidad con la ley 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, correspondiente al 2% del valor del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, correspondiente al 2% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA, D) Estampilla para la Justicia Familiar de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2% del valor bruto de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA, E) Tasa Pro Deporte y Recreación de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 0.5% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA. PARÁGRAFO: Son de cargo al CONTRATISTA los demás gastos que surgen en la ejecución del presente convenio en la cuantía que fije la Ley.</p>				



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

Asimismo, se puede observar que en la orden de pago número **168386** se realizó el descuento de la tasa pro deporte y recreación por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000)** correspondiente al 0.5% de valor pagado; no obstante, en la orden de pago número **168561** se llevó a cabo el descuento de la tasa pro deporte y recreación por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000)** correspondiente al 0.10% de valor pagado, porcentaje mayor al pactado inicialmente en el contrato referido.

- **Orden de pago 168386 del 11 de octubre de 2024- Convenio de asociación número 2408230977 (Fuente: Software AS400)**

MUNICIPIO DE MANIZALES	SECRETARIA DE HACIENDA	CONCTLI	2025-03-20 10:54:30
SISTEMA FINANCIERO	Mantenimiento: Subsistema de Órdenes de Pago	B20087AU	CTA004R 1.1
<-- =F7, F8= -->		Consultar	Vigencia: .. 2024
Orden Pago : 168386 Admón Central	Con Sit Fond Grab:2024-10-11 Cuenta Girada Tesorería 2024-10-17		
Tipo OrdPago: 250 CONVENIOS DE ASOCIACION [F4]	Año Acta: 2024 Secr Acta: 16 Contrato: 2408230977 Número Acta: 001		
Detalle...: VAR PAGO AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN LA COMUNA SAN JOSE Y COMUNA LA FUENTE, ASI COMO EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JORGE Y MALAHABAR EN LA CIUDAD DE MZLES CON EL FIN FORTALECER TEJIDO SOCIAL			
Factura Nro.: FVE7704	Oficina: : SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO Cbte Contable: Nro. Cheques:		
Beneficiario: 000000800214674 0	Nro RPC: : 168134 FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS		
Código Presupuestal : Código Cuenta	Número Cta Banco: : 07009500039 Corriente 007 BANCOLOMBIA S.A.		
16 01 3 22 01 502 052 41 2376602	Cód-PMGA Valor Bruto : F11=+ Datos [F4] Descuentos		
	3301059 50.000.000,00 Cultura y Ciud 060 1.000.000,00 Estampilla Adulto Mayor		
	062 250.000,00 Tasa Pro Deporte		
	064 185.000,00 Retención Industria y Co		
	261 1.000.000,00 Estampilla Procultura		
	280 1.000.000,00 Estampilla pro Universid		
	281 1.000.000,00 Estampilla Para la Justi		
	000 000		
	Más...		
	Cpto Pago: 5016 Cpto Retn: 0000 Vr.sin IMP: ... 50.000.000,00		
Indust&Come: 185.000,00 Est.Adul.May: 1.000.000,00 ReteFuente: Vr.del IVA: ... 00			
Est. Univers: 1.000.000,00 Obras Públic: Otros Desc: 2.250.000,00 Vr.ImpCsmo: ... 00			
Retefnte IVA: Total Descue: 4.435.000,00 Total Pago: 45.565.000,00 Vr.Cuenta : 50.000.000,00			
F3=Salir F4=Solicitud			



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

- Orden de pago 168561 del 16 de diciembre de 2024- Convenio de asociación número 2408230977 (Fuente: Software AS400)

MUNICIPIO DE MANIZALES	SECRETARIA DE HACIENDA	CONCTLI	2025-03-20 10:55:13
SISTEMA FINANCIERO	Mantenimiento: Subsistema de Órdenes de Pago	B20087AU	01/08/2024 1.1
<-- =F7, F8= -->		consultar	Vigencia: .. : 2024
Orden Pago: 168561 Admón Central Con Sit Fond Grab:2024-12-16 Cuenta Girada Tesorería 2024-12-19			
Tipo OrdPago: 250 CONVENIOS DE ASOCIACION [F4] Año Acta: 2024 Secr Acta: 16 Contrato: 2408230977 Número Acta: 199			
Detalle: . . : V/R PAGO AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN LA COMUNA SAN JOSE Y COMUNA LA FUENTE, AS			
I COMO EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JORGE Y MALAHABAR EN LA CIUDAD DE MZLES CON EL FIN FORTELEZER TEJIDO SOCIAL			
Factura Nro.: FVE8125 Oficina: . . : SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO Cbte Contable: Nro. Cheques:			
Beneficiario: 000000000214674 0 Nro RPC: . . : 168134 FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS			
Número Cta Banco: . . : 07009600039 Corriente 007 BANCOCOLOMBIA S.A.			
Código Presupuestal Código Cuenta Cód-PMGA Valor Bruto F11=+ Datos [F4] Descuentos			
16 01 3 22 01 502 052 41 2370602 3301059 50.000.000,00 Cultura y Ciud 060 1.000.000,00 Estampilla Adulto Mayor			
	062 500.000,00 Tasa Pro Deporte		
	064 185.000,00 Retención Industria y Co		
	261 1.000.000,00 Estampilla Procultura		
	280 1.000.000,00 Estampilla pro Universid		
	281 1.000.000,00 Estampilla Para la Justi		
	000 000		
	Más...		
Indust&Come.: Cpto Pago: 5016 185.000,00 Est.Adul.May:	Cpto Retn: 0000 1.000.000,00 ReteFuente:	Vr.sin IMP: 50.000.000,00	
Est. Univers: 1.000.000,00 Obras Públic:	Otros Desc: 2.500.000,00 Vr.ImpCsmo: 00	Vr.del IVA: 00	
Retefnte IVA: Total Descue: 4.685.000,00 Total Pago: 45.315.000,00 Vr.Cuenta: 50.000.000,00			
F3=Salir F4=Solicitud			

En el expediente contractual no se logró evidenciar documento o acto administrativo en la etapa de ejecución contractual o modificación del convenio referido, donde indicara la aclaración de la cláusula séptima.

A la fecha de la auditoria no se mostró evidencia documental o magnética de la devolución del cobro por el descuento correspondiente a la Tasa Pro Deporte y Recreación del siguiente valor:

CONVENIO DE ASOCIACION

Nº CONTRATO	FECHA DE PAGO	ORDEN DE PAGO	BASE	DESCUENTO TASA PRO DEPORTE
2408230977	11/10/2024	168386	\$ 50.000.000	\$ 250.000,00
2408230977	16/12/2024	168561	\$ 50.000.000	\$ 500.000,00
TOTAL				\$ 750.000,00



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

En vista de las circunstancias relacionadas con los tres convenios de asociación mencionados, se sugiere implementar medidas efectivas por parte de las áreas jurídica, contable y presupuestal de la Alcaldía de Manizales, así como de la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales. Estas acciones deben generar que, al momento de suscribir un contrato, los ordenadores del gasto dispongan de la información precisa sobre las estampillas y tasas que deben aplicarse al contratista. Este aspecto reviste especial importancia, teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica de este tipo de contratación estipula que dichos convenios están exentos del cobro de la tasa pro deporte y la recreación.

La recaudación de tasas sin una obligación **puede a errores en la toma de decisiones en la administración de los recursos, especialmente cuando se trata de impuestos con destinación específica**. Esto podría ocasionar que la Secretaría de Deportes planifique y ejecute proyectos basándose en fondos inexistentes, lo que afectaría la correcta gestión y distribución presupuestaria. Es fundamental garantizar el cumplimiento de las normativas para evitar este tipo de riesgos.

Se recomienda implementar de forma permanente las acciones necesarias que aseguren la consistencia de la información disponible en las fuentes de consulta, como SECOP II, GED 2.0 y SIA OBSERVA.

3.12.1.2 DERECHO DE CONTRADICCION EJERCIDO POR EL AUDITADO:

La Secretaría de Cultura y Civismo ejerció el derecho de contradicción enviado el 18 de septiembre de 2025 en el oficio número I-CO-SCC-2025-1320, como se observa a continuación:



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**



AF INFORMEDEFI004-CI-004-2025-13204
Destinatario: GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Fechas: 18/09/2025 04:17 pm
Tipo: Contrataciones Internas
Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
GED

I-CO-SCC-2025-13204

Manizales, 18 de septiembre de 2025

**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

Doctora,
GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
controlinterno.alcaldia@manizales.gov.co
Unidad de Control Interno
Alcaldía de Manizales

19

ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fecha: 18/09/2025
Hora: 2:08 PM
Toma: Foto

Asunto: Derecho de contradicción proceso de auditoría identificado con el código AU-CI-004-2025 Versión 2.

Reciba un cordial saludo.

En el marco del proceso de auditoría identificado con el código AU-CI-004-2025, Versión 2, y específicamente en el documento denominado Informe Preliminar y/o Definitivo, en el punto 3.12.1 – Debilidades, se hace referencia a una presunta debilidad relacionada con la aplicación del descuento correspondiente a la estampilla Pro Deporte y Recreación, en algunos convenios de asociación.

Frente a este señalamiento, es necesario precisar que:

- 1) El Acuerdo 1083 de 2021, en su artículo 159, parágrafo 1, establece las excepciones a la aplicación de la tasa Pro Deporte y Recreación. De acuerdo con el texto de dicha disposición:

"Están exentos de la Tasa Pro Deporte y Recreación los contratos y convenios interadministrativos, convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública."



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES



Al reporte I-CO-SCC-2025-13204
Dirigido a: GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Fecha: 15/06/2025 04:17:29
Tema: Contrataciones Internas
Departamento: SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ccn:

I-CO-SCC-2025-13204

- 2) De la lectura clara de la norma se evidencia que los convenios de asociación no están expresamente exentos del pago de dicha tasa, razón por la cual su aplicación resulta jurídicamente procedente.
- 3) En este sentido, la inclusión de la obligación de pagar la estampilla Pro Deporte y Recreación en los convenios de asociación no representa una irregularidad ni constituye una debilidad, sino que responde al cumplimiento de un deber legal vigente.
- 4) Además, en el proceso de legalización y ejecución contractual, no se recibió pronunciamiento ni requerimiento alguno por parte de la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Hacienda indicara la improcedencia de dicha aplicación, lo que refuerza la validez del procedimiento seguido.

Por tanto, desde un punto de vista jurídico y administrativo, la aplicación de la estampilla en convenios de asociación es correcta y ajustada a la normativa, por lo que no debe ser considerada como una situación que constituya debilidad o hallazgo negativo en el proceso de la auditoría.

Del análisis normativo resulta que la Ley 2023 de 2020 (creación de la Tasa Pro-Deporte y Recreación) establece expresamente como hecho generador la suscripción de contratos y convenios celebrados por la Administración territorial y define la base gravable como el valor consignado en el comprobante de egreso o el valor del contrato, además de designar a las entidades señaladas como agentes recaudadores obligadas al recaudo y giro de la tasa.

Las excepciones normativas que se encuentran en la ley en mención y en el Acuerdo a ciertos negocios jurídicos es taxativa y lista concretas figuras exentas; en ningún punto ni la ley ni el Acuerdo concede una exención general para los convenios de asociación. Por tanto, el descuento practicado en las órdenes de pago derivadas del convenio de asociación objeto de auditoría es conforme al marco legal vigente y al mecanismo de recaudo previsto por la Ley 2023, siendo improcedente una afirmación de que los convenios en general están exentos. En consecuencia,



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**



Alcaldía de Manizales I-CO-SCC-2025-13204
CERTIFICADO: GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Fecha: 05/10/2025 04:17:20
Título: Contralorías Internas
Comprobado por la SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
Ged

I-CO-SCC-2025-13204

procede la aplicación de la Tasa Pro-Deporte y Recreación en los términos practicados y su consignación conforme a lo previsto en la ley.

Sobre la base del texto expreso de la Ley 2023/2020, de la naturaleza jurídica de los convenios de asociación y del principio de jerarquía normativa, es jurídicamente sólido y procedente que la Alcaldía de Manizales haya descontado (retenido) la Tasa Pro-Deporte y Recreación en los pagos realizados en virtud del convenio de asociación analizado. La posición del informe de Control Interno —en cuanto afirma una exención general de los convenios o una limitación a sólo contratos— carece de soporte en la ley nacional y debe ser corregida en la actuación administrativa.

Atentamente,

RAMÓN LONDOÑO VALLEJO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

3.12.1.3 RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN POR PARTE DEL AUDITOR

3.12.1 DEBILIDAD

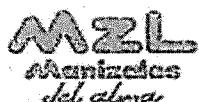
Debilidad en el descuento de la tasa pro deporte y recreación en los convenios de asociación números 2409121051, 2408260978 y 2408230977.

Una vez en enviado el derecho de contradicción por la Secretaría de Cultura y Civismo el día 18 de septiembre de 2025 mediante oficio I-CO-SCC-2025; se solicitó concepto al área jurídica mediante oficio numero I-CO-DA-UCI-2025-13680 con fecha del 29 de septiembre de 2025, enviado mediante Ged número CO-SSA-2025-13734 con fecha del 30 de septiembre del presente año; no obstante, **a la fecha no se ha recibido**



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

respuesta por parte del área jurídica de la Alcaldía de Manizales; a la siguiente solicitud:



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

I-CO-DA-UCI-2025-13680



Al resarcir el cert. I-CO-DA-UCI-2025-13680
Destinatario: ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN
Fecha: 29/09/2025 03:18 pm
Tipos: Comunicaciones Internas
Dependencia: UNIDAD DE CONTROL INTERNO
GEOD
Folios: 1
Anexos: 1

Manizales, lunes 29 de septiembre de 2025

Doctor
ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica
andres.gaitan@manizales.gov.co
La ciudad

ALCALDÍA

ASUNTO: CONCEPTO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Cordial saludo,

Desde la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales, nos permitimos muy respetuosamente solicitar su concepto con respecto a lo siguiente:

En el momento de cotejar las 3 fuentes de información normativas relacionadas como la Ley 2023 del 2020, Acuerdo 1083- Estatuto tributario emanado por la Alcaldía de Manizales y Circular interna N° I-CIR-SJ-2025-14 emitida por la Secretaría de Hacienda el 13 de enero de 2025 de la Alcaldía de Manizales, se observan diferencias en los textos, relacionados con el hecho generador y los casos exentos de la Tasa pro Deporte y Recreación como se aprecia a continuación:

CO - SSA - 2025 - 13734



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**



LEY 2023 DEL 2020	ACUERDO 1083 - ESTATUTO TRIBUTARIO	CIRCULAR INTERNA N° 1-CIR-SJ-2025-14
ARTÍCULO 4º. Hecho generador. Es la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Departamento, Municipio o Distrito, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial posea capital social o accionaria superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.	ARTÍCULO 159 Hecho generador. La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos el municipio de Manizales y las entidades públicas del orden municipal por lo cual descontarse, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban.	Tasa pro Deporte y Recreación. Hecho generador. La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos en el municipio de Manizales y las entidades públicas del orden municipal, por lo cual descontarse, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban.
PARÁGRAFO 1º. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domésticos, de prestación de servicios sueltos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinamiento y el servicio de la deuda pública.	Parágrafo 1º están exentos de la tasa pro deporte y recreación los contratos y convenios interadministrativos, convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domésticos, de prestación de servicios sueltos con personas naturales educativos y los que tienen que ver con el refinamiento y el servicio de la deuda pública.	EXCEPCIONES Contratos y convenios Interadministrativos, convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domésticos, de prestación de servicios sueltos con personas naturales educativos y los que tienen que ver con el refinamiento y el servicio de la deuda pública y los órdenes de pago que realizan las entidades públicas descentralizadas del municipio que se encuentran en proceso de restructuración u reorganización empresarial.
ARTÍCULO 6º. Sujeto pasivo. Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocios en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisión e itinerarios y demás formas continuadas que celebren con la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.	ARTÍCULO 158 Sujeto pasivo. Son sujetos pasivos de la Tasa Pro Deporte y Recreación todos los generos naturales y jurídicos que suscriban contratos con el municipio de Manizales y las entidades públicas del orden municipal.	(Página cuarta de la circular interna N° 1-CIR-SJ-2025-14) (Negrita y subrayado fuera de texto)

Dado lo anterior, me permito solicitar muy respetuosamente conceptualizar si a los convenios de asociación y convenios se DEBE o NO descontar la tasa pro Deporte y Recreación.

Esperemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad de Control Interno

Proyectó: Luis Felipe Pérez Gómez- Técnico Operativo grado B- Contador Público - Auditor comisionado

"Control Interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales"



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Revisado el GED 2.0 referente a la solicitud enviada por la Unidad de Control Interno a la fecha se evidencia lo siguiente:

PANTALLAZO GED RADICADO: I-CO-SSA-2025-13734

Radicado: I-CO-SSA-2025-13734
Comunicaciones entre dependencias

Estado: Realizado en proceso

Gestión Destinatario Interno: Ventanilla Única - Sede Física Entidad

Etapa Actual: Origen

Comprobante Etiqueta Adhesiva Exportar

Prioridad: Alta

Plazo: 30 días hábiles
Inicio: 30/09/2025
Vence: 13/11/2025
Total: 44 días

Tiempo Transcurrido: 133%

Solicitante: Luis Felipe Perez Serna

Persona Natural: Luis.perez@manizales.gov.co

Correo: luis.perez@manizales.gov.co

Imagen: GED 2.0 tomada el 28/11/2025



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Respondió Andres Mauricio Gaitan Guzman de SECRETARIA JURIDICA

El 12/11/2025 07:27 am (hace 2 semanas)

Etapa: Gestión Destinatario Interno

I-CO-SSA-2025-13734 | CONCEPTO TASA PRO DEPORTE Y RECREACION:
Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se envia documento de la referencia

Alejantamente:

ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA JURIDICA
ALCALDIA DE MANIZALES

Andres Mauricio envió el radicado al siguiente funcionario en la etapa Gestión Destinatario Interno el 12/11/2025 07:27 am :

Francisco Javier Tabares Galvis
SECRETARIA JURIDICA

Leído el 21/11/2025 07:50 am

No ha respondido aún

El estado actual de este consecutivo es: Radicado en proceso

El siguiente funcionario **falta por responder**:

Cuando un radicado ha sido enviado a varios funcionarios, todos deben responder para que se pueda finalizar.

Francisco Javier Tabares Galvis
SECRETARIA JURIDICA
Gestión Destinatario Interno
 Leído el 21/11/2025 07:50 am
No ha respondido aún

Imagen: GED 2.0 tomada el 28/11/2025



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Dado lo anterior, se envía informe definitivo; con el fin de que la Secretaría Jurídica, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Cultura y Civismo, tomen las decisiones a que haya lugar y realicen **LAS CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS** si hay lugar a ello. Y suscriban el plan de mejoramiento de acuerdo a la decisión tomada.

Teniendo en cuenta lo siguiente:

CUADRO DE ANTECEDENTES:

ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA			
NUMERO DE AUDITORIA	NORMATIVIDAD	SE DESCONTARON	NO SE DESCONTARON
AU-CI-004-2025 PROCESOS DE CONTRATACIÓN -SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO	<p>Acuerdo 1083 del 2021 en el artículo 159 Hecho generador. La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos el municipio de Manizales y las entidades públicas del orden municipal, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban.</p> <p>Parágrafo 1º están exentos de la tasa pro deporte y recreación los contratos y convenios interadministrativos, convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.</p>	<p>1- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2409121051, por un valor de \$350,000.</p> <p>2- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2408260978, por un valor de \$420.168.</p> <p>3- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2408230977, por un valor de \$750.000.</p>	
SUBTOTAL		\$ 1.520.168,00	\$



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA			
NUMERO DE AUDITORIA	NORMATIVIDAD	SE DESCONTARON	NO SE DESCONTARON
AU-CI-010-2025 PROCESOS CONTABLES (OPERACIONES RECIPROCAS, TASA PRO DEPORTE Y CONCILIACIONES BANCARIAS)	<p>Acuerdo 1083 del 2021 en el artículo 159 Hecho generador: La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos entre el municipio de Manizales y las entidades públicas del orden municipal, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban.</p> <p>Parágrafo 1o están exentos de la tasa pro deporte y recreación los contratos y convenios interadministrativos, convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales educativos y los que tienen que ver con el refinamiento y el servicio de la deuda pública.</p>	<p>1- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2501090165, por un valor de \$576,572.</p> <p>2- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2501090166, por un valor de \$318,250.</p> <p>3- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2501090167, por un valor de \$310,540.</p> <p>4- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2501090168, por un valor de \$629,375.</p> <p>5- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2501130184, por un valor de \$379,792.</p> <p>6- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2502060389, por un valor de \$1,353,692.</p> <p>7- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2502250464, por un valor de \$162,767.</p> <p>8- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2503140541, por un valor de \$162,767.</p> <p>9- Se desconto en el convenio de asociacion n° 2503170544, por un valor de \$461,760.</p>	<p>1- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2501300314 , por un valor de \$ 469,457.</p> <p>2- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2502060384 , por un valor de \$ 1,661,115.</p> <p>3- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2502110405 , por un valor de \$ 237,788.</p> <p>4- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2502170425, por un valor de \$ 63123.</p> <p>5- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2502210460, por un valor de \$ 423,359.</p> <p>6- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2503070515 , por un valor de \$ 429,720.</p> <p>7- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2503110521, por un valor de \$ 226,244.</p> <p>8- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2503120528 , por un valor de \$ 363,452.</p> <p>9- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2503140638 , por un valor de \$ 1,630,768.</p> <p>10- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2503200561 , por un valor de \$ 312,600.</p> <p>11- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2503210564, por un valor de \$ 781,260.</p> <p>12- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2503210566, por un valor de \$ 2,378,396 .</p> <p>13- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2503280576, por un valor de \$ 210,282.</p> <p>14- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2504080590, por un valor de \$ 460,385.</p> <p>15- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2504220607, por un valor de \$ 400,000 .</p> <p>16- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2505080649, por un valor de \$ 8,500,000.</p> <p>17- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2505140670, por un valor de \$ 3,117.878 .</p> <p>18- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2505150676, por un valor de \$ 260,000 .</p> <p>19- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2506050754, por un valor de \$ 586,803.</p> <p>20- No se desconto en el convenio de asociacion n° 2506110764, por un valor de \$ 101,276.</p>
SUBTOTAL		\$ 4.306.506	\$ 21.387.885
TOTAL		\$ 5.826.674	\$ 21.387.885

Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

www.manizales.gov.co @ Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Es de anotar que la muestra tomada de la auditoria AU-CI-010-2025 es con corte del 30 de junio de 2025.

Se recomienda a la administración revisar toda la contratación de las 17 Secretarías de la Alcaldía de Manizales, bajo esta modalidad de la vigencia 2025 y se realicen las correcciones y acciones correctivas a que haya lugar.

3.12.2 1- OPORTUNIDAD DE MEJORA

CONTRATOS DE LA VIGENCIA DE ENERO A FEBRERO DE 2025

6.8.1.4. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 2501300353 Y 2501300328

Lo anterior basado en lo siguiente:

SITUACION EVIDENCIADA

Los Contratos de Prestación de Servicios números 2501300353 y 2501300328, fueron suscritos el día 30 de enero de 2025, el primero fue celebrado con el señor **ANIBAL CANO RESTREPO** y el segundo con la señora **CORAL DAYANE PEREZ MANRIQUE**, cada uno por el valor **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 14.234.000)**, supervisados por el señor Rubmarth López Toro como profesional y en calidad de Director de la Banda Municipal de Música de Manizales, y firmados por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyos objetos son: **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 01 de febrero de 2025 hasta el 16 de noviembre de 2025.

No se encontró evidencia en los expedientes contractuales de un documento o acto administrativo físico o magnético, emitido por el supervisor del contrato que informe



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

al ordenador del gasto sobre la solicitud de modificar las cláusulas 7 y 8 del contrato en cuestión, incluyendo los motivos o justificaciones correspondientes. Esto se debe a que dichas cláusulas podrían estar implícitas dentro del cumplimiento mismo del objeto contractual acordado o en las obligaciones generales que debe asumir el contratista, conforme a lo establecido y en alineación con la normatividad vigente aplicable al ejercicio de su función pública.

En los informes de actividades presentados por los contratistas y en el informe de supervisión realizado por el señor Rubmarth López Toro -Profesional Universitario, con fechas del 3 de marzo y 2 de abril del año en curso, no se detallan todas las actividades específicas estipuladas en la Cláusula Segunda de los contratos mencionados. De las diez actividades establecidas, únicamente se relacionan ocho, dejando sin mencionar las siguientes dos actividades restantes. Es importante revisar y complementar estos informes para asegurar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

*"(...) 7. Disponer de las herramientas tecnológicas que le permitan la comunicación continua y eficaz con el supervisor y con los demás integrantes de la Banda
 8. Cumplir con el objeto del contrato sin causar algún daño a la imagen, reputación o buen nombre de la Banda Municipal de Música de Manizales. (...)"* (Cursiva fuera del texto)

Tabla de contratos y número de actas evidenciadas con la información cotejada:

INFORMES DE SUPERVISION					
NUMERO DE CONTRATO	ACTA NUMERO	FECHA DEL ACTA	SECRETARIA	CONTRATISTA	SUPERVISOR
2501300353	1	MARZO 3 DEL 2025	CULTURA Y CIVISMO	ANIBAL CANO RESTREPO	RUBMARTH LOPEZ TORO
2501300353	2	ABRIL 2 DEL 2025	CULTURA Y CIVISMO	ANIBAL CANO RESTREPO	RUBMARTH LOPEZ TORO
2501300328	1	MARZO 3 DEL 2025	CULTURA Y CIVISMO	CORAL DAYANE PEREZ MANRIQUE	RUBMARTH LOPEZ TORO
2501300328	2	ABRIL 2 DEL 2025	CULTURA Y CIVISMO	CORAL DAYANE PEREZ MANRIQUE	RUBMARTH LOPEZ TORO



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 2501300353

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y ANIBAL CANO RESTREPO	<small>PSI-SJM-FR 033</small> <small>Estado Vigente</small> <small>Versión 2</small>
---	--	--

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO N° **2501300353**

Entre PAULA LONDÓN VALLEJO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.392.045, actuando en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Cultura y Civismo, cargo para el cual fue nombrada mediante el Decreto Municipal 0228 del 20 de marzo de 2024 y posesionada en la misma fecha, según consta en el acta respectiva, con facultades de ordenación de gasto en materia de contratación por medio del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, mediante el cual fue delegado para la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales y celebración de los contratos y convenios que haya lugar, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, ANIBAL CANO RESTREPO, mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía 1002547082, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado anexo, el cual hace parte del contrato suscrito electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECÍFICAS: 1. Ofrecer a disposición de la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES, sus capacidades artísticas para la prestación de sus servicios como INSTRUMENTISTA, manteniendo y mejorando las condiciones artísticas e interpretativas por las que EL CONTRATISTA fue seleccionado. 2. Atender y participar diligentemente y puntualmente a los ensayos, presentaciones, conciertos y actividades de formación y acompañamiento musical, sean: culturales, civicas, artísticas, protocolarias, deportivas y de representación de la ciudad cualquier día de la semana según el cronograma que se diseñe, o a solicitud de las entidades interesadas y coordinadas con el Director de la Banda Municipal. 3. Estudiar, preparar, conocer y practicar previamente las partituras de las obras que se le asignen, así como realizar ensayos parciales (por filas y/o cuerdas) según las necesidades de la agrupación y de acuerdo al repertorio propuesto por el supervisor del contrato. 4. Participar de ensambles de cámara como quintetos, cuartetos, tríos, duetos, etc. (agrupación musical en formato de cámara) con otros integrantes de la banda en coordinación con el supervisor del contrato cuando así lo requieran los compromisos de la agrupación. 5. Acatar y cumplir con las observaciones, recomendaciones, requerimientos e indicaciones mínimas de coordinación que sean impartidas por el director de la banda y los directores invitados para el cumplimiento cabal del objeto del contrato. 6. Apoyar en el traslado de instrumentos de la Banda donde lo requiera el supervisor. 7. Disponer de las herramientas tecnológicas que le permitan la comunicación continua y eficaz con el supervisor y con los demás integrantes de la Banda. 8. Cumplir el objeto de este contrato sin causar algún daño a la imagen, reputación o buen nombre de la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES. 9. Realizar las demás obligaciones que sean acordadas con el Municipio de Manizales que tengan relación con el objeto contractual. 10. Rendir informe de las actividades realizadas. GENERALES. 1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta. 2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y SGRL) de conformidad con la normatividad regulatoria vigente, así como entregar al supervisor del contrato de manera inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago. 3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en los artículos: 2.2.4.2.2.16. y 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado. 4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y saldo documental. 5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental. 6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP. 7. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Manizales. 8. Asistir, en caso de ser necesario, a la capacitación sobre

160116

Página 1 de 6

- **Informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicio número 2501300353**



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

66

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS	PSI-SJM-FR-021 Estado Vigente Versión 02
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS		

ACTA №	01
FECHA	Marzo 3 de 2025
SECRETARÍA	Secretaría de Cultura y Civismo
PERÍODO EVALUADO	1 al 28 de Febrero de 2025
CONTRATO O CONVENIO №	2501300353
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONTRATISTA	ANIBAL CANO RESTREPO
SUPERVISOR(ES)	RUBMARTH LÓPEZ TORO
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 de Febrero al 18 de Noviembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 14.234.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Poner a disposición de la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES, sus capacidades artísticas para la prestación de sus servicios como INSTRUMENTISTA, manteniendo y mejorando las condiciones artísticas e interpretativas por las que EL CONTRATISTA fue seleccionado		10%	Contratista que se ha desempeñado de manera satisfactoria como músico instrumentista de la Banda Municipal, disponiendo de sus capacidades técnicas, artísticas e interpretativas en la agrupación.



INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES

2	Atender y participar diligente y puntualmente a los ensayos, presentaciones, conciertos y actividades de formación y acompañamiento musical, sean: culturales, cívicas, artísticas, protocolarias, deportivas y de representación de la ciudad cualquier día de la semana según el cronograma que se diseñe, o a solicitud de las entidades interesadas y coordinadas con el Director de la Banda Municipal	10%	Participó en las actividades programadas desde la dirección de la banda (supervisor) disponiendo los implementos necesarios para la ejecución del objeto contractual con habilidades técnicas, musicales y artísticas según consta en el informe y las evidencias presentadas.
3	Estudiar, preparar, conocer y practicar previamente las partituras de las obras que se le asignen, así como realizar ensayos parciales (por filas y/o cuerdas) según las necesidades de la agrupación y de acuerdo al repertorio propuesto por el supervisor del contrato.	10%	Cumplió a cabalidad con la obligación durante el periodo certificado preparando las obras musicales requeridas (listado de obras se relaciona en el informe presentado por el contratista)
4	Participar de ensambles de cámara como quintetos, cuartetos, tríos, duetos, etc. (agrupación musical en formato de cámara) con otros integrantes de la banda en coordinación con el supervisor del contrato cuando así lo requieran los compromisos de la agrupación.	10%	Cumplió con la obligación de manera adecuada cuando así se ha requerido
5	Acatar y cumplir con las observaciones, recomendaciones, requerimientos e indicaciones mínimas de coordinación que sean impartidas por el director de la banda y los directores invitados para el cumplimiento cabal del objeto del contrato.	10%	Acató las recomendaciones que desde lo musical y artístico realizó tanto el director titular de la agrupación en cada uno de los encuentros con la agrupación, fueron ensayos, grabaciones o presentaciones.
6	Apoyar en el traslado de instrumentos de la Banda donde lo requiera el supervisor.	10%	Apoyó el traslado de instrumentos e implementos como carpetas y atriles a cada una de las presentaciones realizadas durante el periodo certificado según las indicaciones de la dirección de la banda.
7	Realizar las demás obligaciones que sean acordadas con el Municipio de Manizales que tengan relación con el objeto contractual.	10%	Apoyó actividades relacionadas con el archivo de partituras de la agrupación y realizó difusión de las actividades de la Banda Municipal de Manizales en sus redes sociales.
Rendir informe de las actividades realizadas.		10%	Entregó documento de informe descriptivo con evidencias del desarrollo del objeto contractual

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RUEMARATH LOPEZ TORO
 C.C. 9.850.816
 SUPERVISOR



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES

El día **jueves tres (03) de abril de 2025**, se realizó una visita de campo a las instalaciones donde se lleva algunas las actividades y ensayos de la Banda Municipal de Música de Manizales, donde se evidenció lo siguiente:

2. OPORTUNIDAD DE MEJORA

SITUACIÓN ACTUAL:

1. Espacio donde se desarrollan algunas de las actividades y ensayos de la Banda Municipal de Música de Manizales

Actualmente, la Banda Municipal de Música de Manizales lleva a cabo sus ensayos en el Sótano 3 de las instalaciones del Teatro Fundadores, ubicado en la Calle 33 #24-28 de la ciudad de Manizales. Sin embargo, el 7 de abril de 2025 se envió un correo electrónico a la Secretaría de Cultura y Civismo solicitando información acerca del tipo de contrato existente para el uso y disfrute del mencionado espacio por parte de los instrumentistas contratados. Esta solicitud fue respondida el 9 de abril de 2025 mediante correo electrónico por la señora Paula Londoño Vallejo, Secretaria de Cultura y Civismo, quien proporcionó la siguiente información:

"(...) **B 2.** *Tipo de contrato por medio del cual se hace uso de las instalaciones del Teatro Los Fundadores para los ensayos de los integrantes de la Banda Municipal de Música de Manizales y almacenamiento de los instrumentos musicales.*

Respuesta: *El uso de la "Sala de Ensayos" en las instalaciones del C.C.C. Teatro los Fundadores (Propiedad de la Administración Municipal a través de Infimanizales), ha correspondido a la misión misma de dicho espacio. La Banda Municipal de Manizales ha utilizado esta sala por más de 20 años disponiendo allí un espacio suficientemente amplio para el desarrollo de las actividades propias de la agrupación, así como dos salones destinados a bodega y un espacio asignado para el archivo de partituras, todos en el mismo piso. Aunando esfuerzos entre Infimanizales y la Alcaldía de Manizales. (...)"* (Subrayado y cursiva fuera del texto)

Dichos ensayos se pueden a precisar en la siguiente fotografía:



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Espacio "Sala de Ensayos" donde realiza sus actividades Banda Municipal de Música de Manizales



- Es de precisar que los cuarenta y un (41) contratistas de la Banda Municipal de Música de Manizales, **son personas naturales con las que se llevaron a cabo la celebración de los respectivos contratos de prestación de servicios a favor del Municipio de Manizales.**



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Asimismo, dentro de la presente auditoria, no se mostro acto administrativo, comodato u otro que evidenciara la **legalización del espacio utilizado por los contratistas de la Banda Municipal de Música de Manizales.**
- No se evidencio documento físico o magnético que respalde **la custodia y el uso de los instrumentos por parte de los contratistas en el cumplimiento del objeto del contrato.**
- A la fecha de la auditoria no se evidencio que los instrumentos que requieren mantenimiento, dispongan de un contrato vigente que posibilite realizar dicha tarea. El deterioro de estos instrumentos podría dificultar el cumplimiento del objeto contractual por parte de algunos instrumentalistas.

SITUACIÓN FUTURA

- Se recomienda a la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, realizar las acciones para **legalizar la ocupación del bien que utilizan actualmente los instrumentalistas que son 41 contratistas y un director de banda es decir particulares quienes están usando de manera continua el espacio.**
- También se sugiere contar con un contrato de mantenimiento de los instrumentos destinados para el cumplimiento del objeto de los contratos de los instrumentalistas.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Fotografías de la Visita de Campo

- Espacio "Sala de Ensayos" donde realiza sus actividades Banda Municipal de Música de Manizales



Fuente: Fotografía sótano 3 tomada por el auditor comisionado



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

2. Inventario e Instrumentos utilizados por los instrumentistas contratados por la Alcaldía de Manizales.

3- OPORTUNIDAD DE MEJORA

SITUACIÓN ACTUAL

1- En el momento de la visita de campo, se observó que la Banda Municipal de Música de Manizales está conformada por **cuarenta y un (41) instrumentistas y un (1) Director de Banda**, donde cada uno de ellos utiliza un instrumento musical, el cual, al indagar sobre el inventario de dichos elementos, se refirió que algunos de ellos son de propiedad de los contratistas y otros de la **Promotora de Eventos y Turismo S.A**

Debido a lo anterior, se requirió por correo electrónico del 07 de abril de 2025 a la Secretaría de Cultura y Civismo, sobre quien era el propietario de los instrumentos utilizados, si existía algún contrato de préstamo o donación de los mismos y quien tiene a su cargo la custodia y cuidado de dichos elementos. No obstante, mediante respuesta del 09 de abril de 2025 enviada por correo electrónico por parte de la señora Paula Londóño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo, se precisó lo siguiente:

"(...) **B1.** *Inventario consolidado de los instrumentos musicales a cargo de la Banda Municipal de Música de Manizales y su responsable.*

Respuesta: La Banda Municipal, a la fecha no posee bienes a su cargo, toda vez que con los que opera, hacen parte del antiguo Instituto de Cultura y Turismo, en virtud de que se está realizando de la mano de la oficina de bienes, el trámite de traslado de estos a funcionarios de la administración y la Secretaría de Cultura y Civismo.

El proceso se enmarca en el desarrollo de la transformación del antiguo Instituto en Promotora y la creación de la Secretaría y el mismo, se centra en identificar aquellos bienes que están en mal estado para dar de baja, otros que deben hacer transito al estado de mantenimiento y otros, que finalmente ingresarán a la Alcaldía en la modalidad de donación. Este proceso se adelanta con el funcionario delegado por parte de la Promotora de Eventos y Turismo y la Oficina de Bienes de la administración municipal(...)



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

B 3. Indicar si los instrumentos musicales de la Banda Municipal de Música de Manizales son de propiedad del Municipio de Manizales. No obstante, de no pertenecer los mismos a dicha entidad, indicar cuál es el tipo de contratación que se tiene con la entidad o persona propietaria y sus garantías.

Respuesta: Los instrumentos hacen parte integral de cada uno de los artistas, por lo tanto, los instrumentistas son los dueños de su propio instrumento. Los instrumentos musicales mencionados anteriormente, actualmente se encuentran en proceso de traslado de inventario desde la Promotora de Eventos y Turismo a la Alcaldía de Manizales para ser asignados al funcionario correspondiente. En el marco de dicho proceso se han adelantado las gestiones correspondientes para esta diligencia, apoyando el llenado de fichas para determinar el estado de cada ítem, su depreciación e inclusive las bajas que se deben realizar antes de la recepción por parte de la Administración central. (...)” (Subrayado y cursiva fuera del texto)

De acuerdo a lo expuesto, se evidenció que actualmente algunos de los instrumentos utilizados por la Banda Municipal de Música de Manizales, no hacen parte del inventario de Bienes Muebles de esta entidad, ni se encuentre a cargo del Director de la Banda Municipal de Música de Manizales según el aplicativo COBI, **puesto que dichos bienes son de propiedad de la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales**. Asimismo, no se evidencio acto administrativo, convenio, comodato, donación u otro tipo de documento, donde determine que dichos instrumentos hayan sido trasladados a la Alcaldía de Manizales, para el uso y disfrute de la misma entidad mencionada.

Esta situación, podría ocasionar un posible riesgo de pérdida o daño de dichos instrumentos; lo que podría generar perdidas económicas.

2- Se evidencio que la Banda Municipal de Música de Manizales enfrenta un desafío logístico debido al peso de algunos de sus instrumentos musicales, lo que complica el traslado desde el lugar de ensayo hasta los sitios de presentación.

SITUACION FUTURA

1- Por lo tanto, se recomienda realizar los trámites pertinentes con la entidad correspondiente, para legalizar el estado de uso y disfrute de los instrumentos que son utilizados por Banda Municipal de Música de Manizales.

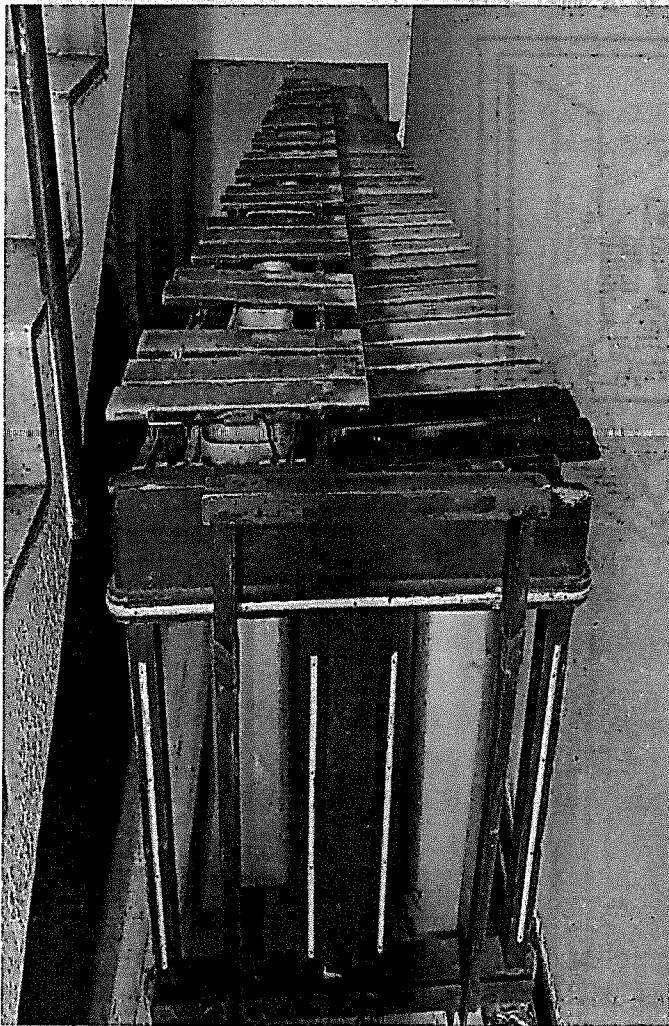


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

2- Se recomienda implementar medidas preventivas y correctivas para garantizar la seguridad de los contratistas, minimizando así riesgos que puedan ocasionar accidentes y posibles repercusiones económicas para la Alcaldía Municipal.

Fotografías de la Visita de Campo

**- Instrumentos que utiliza la Banda Municipal de Música de Manizales
de Propiedad de la Promotora de Eventos y Turismo**





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Escaleras de descenso al sótano 3 del teatro fundadores





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4- OPORTUNIDAD DE MEJORA

VISITA DE CAMPO – CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS

El día **viernes cuatro (04) de abril de 2025**, se realizó una visita de campo a cuatro (4) de las doce (12) Casas de la Cultura y Bibliotecas pertenecientes al Municipio de Manizales, **correspondiente a una muestra del 30%**, donde en las mismas los contratistas realizan actividades determinadas por la Secretaría de Cultura y Civismo, como dependencia ordenadora del gasto. Es de precisar que los espacios visitados fueron:

1. La Casa de la Cultura y Biblioteca Comuna Tesorito, ubicada en la Calle 97 con carrera 36 barrio La Enea de Manizales, Caldas.

La Casa de la Cultura la Comuna Tesorito es coordinada por la señora **ANA MARIA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía número 30.403.787, la cual tiene un contrato de prestación de servicios número **2502270479**, suscrito el día 27 de febrero del 2025, por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 29.440.000)**, supervisado por el señor Jhon Fredy Díaz Martínez en calidad de profesional Universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACION DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDIA DE MANIZALES"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 01 de marzo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

En relación con la Biblioteca de la Comuna Tesorito, la encargada es la señora **PAULA ANDREA OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía número 25.234.636, la cual, tiene un contrato de prestación de servicios número **2501030079**, suscrito el día 03 de enero del 2025, por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.226.666)**, supervisado por el señor Anthony Aristizabal Álvarez en calidad de profesional Universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE**

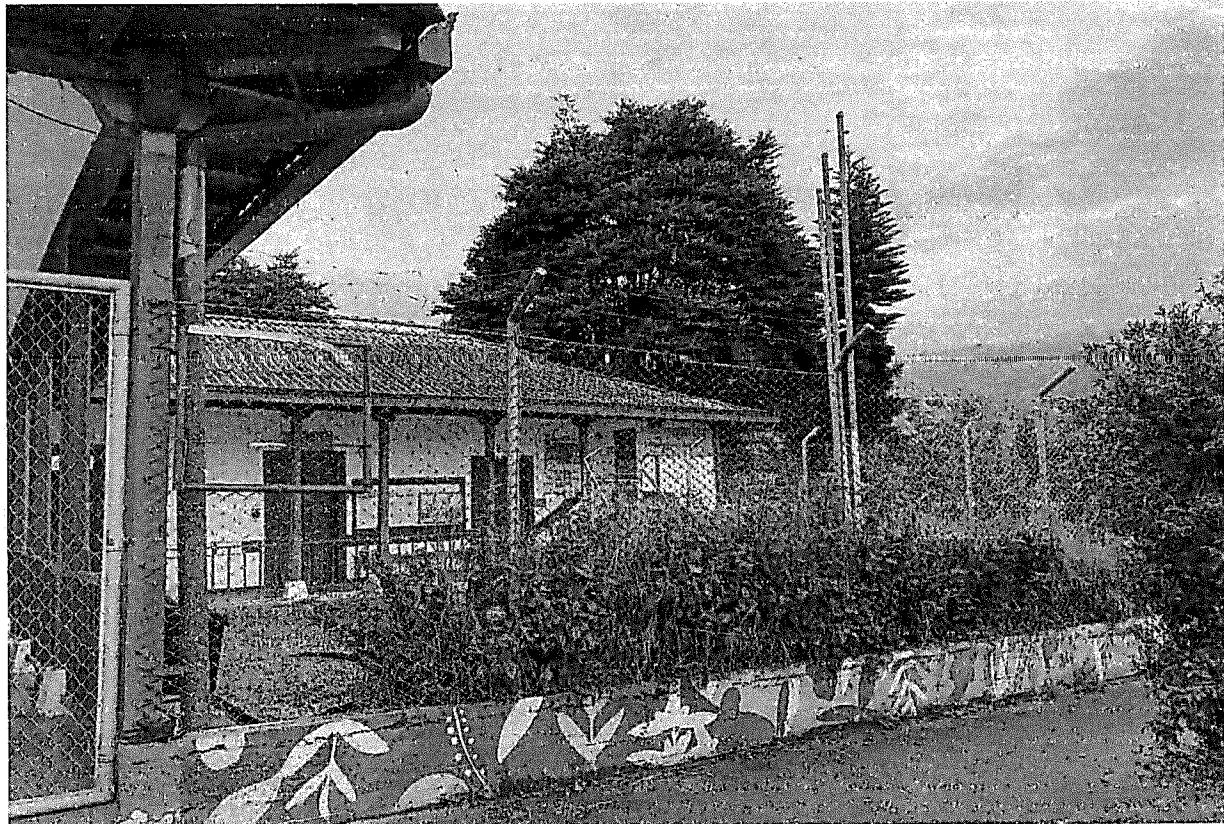


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 07 de enero de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025.

Fotografías de la visita de Campo de la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Tesorito

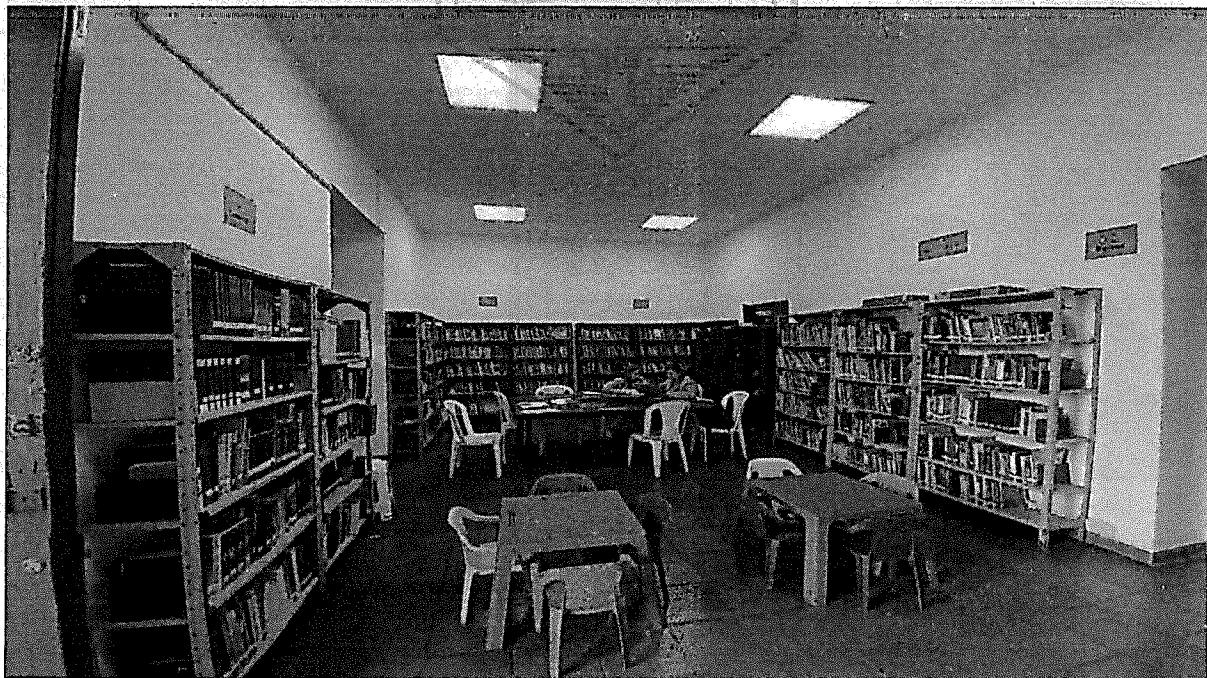
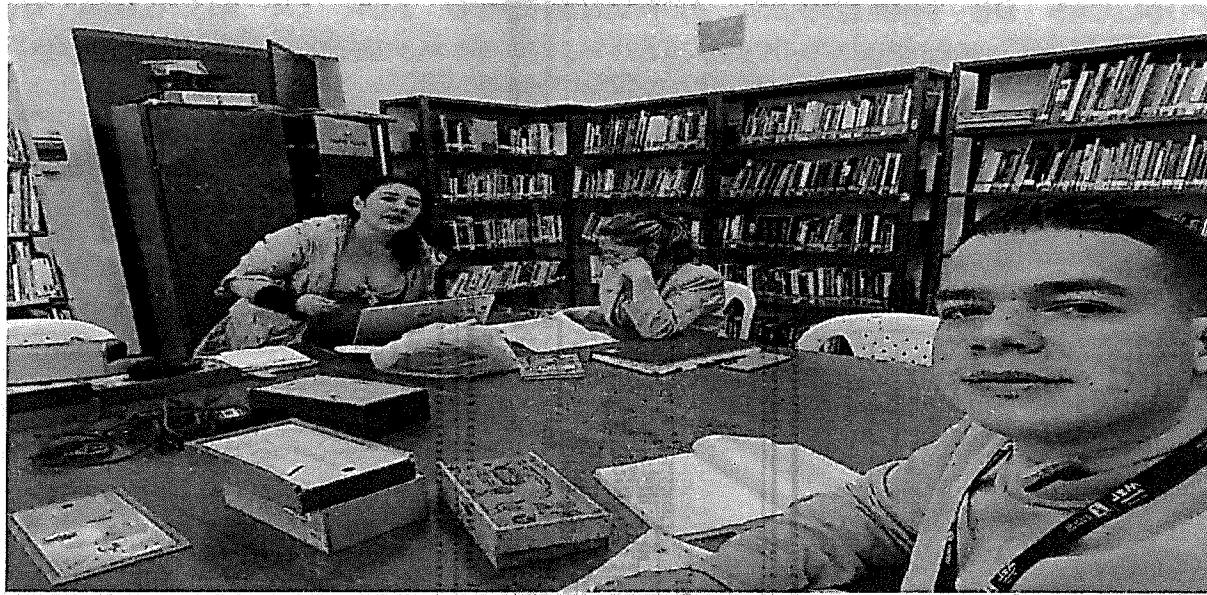
a. Entrada Principal





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

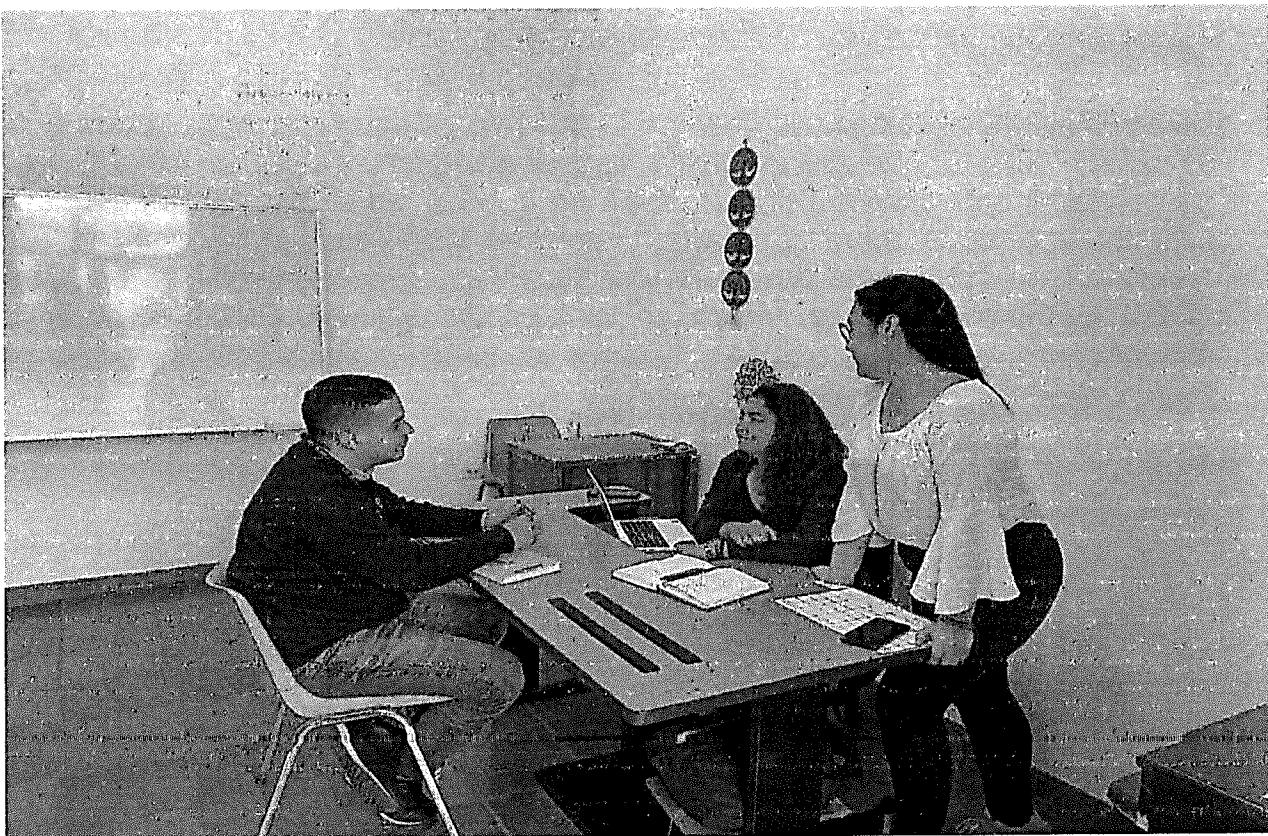
**b. Punto de Atención y Espacio de la Biblioteca de la Comuna
Tesorito**





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**c. Punto de Atención de la Casa de la Cultura de la Comuna
Tesorito**



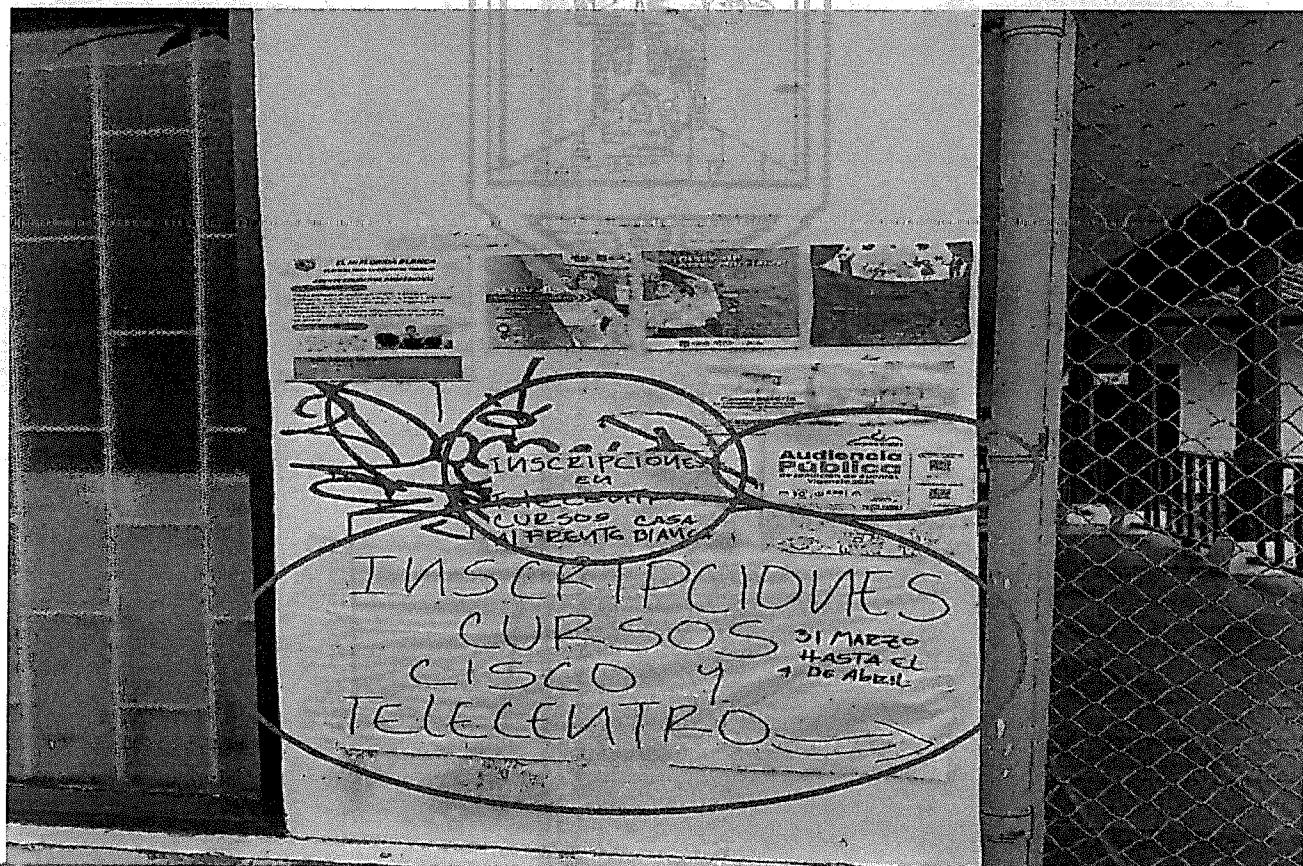


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

d. Espacio publicitario de las actividades que se ofertan en la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Tesorito

SITUACIÓN ACTUAL:

Durante la visita de campo a la **Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Tesorito**, se percibió que las carteleras destinadas a divulgar la oferta de cursos y actividades carecen de claridad y organización para el público en general. No se presenta de forma accesible información detallada sobre los servicios disponibles, los horarios de atención o las actividades realizadas por los contratistas en estas instalaciones. **Esto genera una contaminación visual evidente**, como se aprecia en la fotografía adjunta. Asimismo, no se encontró evidencia de que el cronograma de actividades estuviese disponible en formato impreso dentro de este espacio.





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

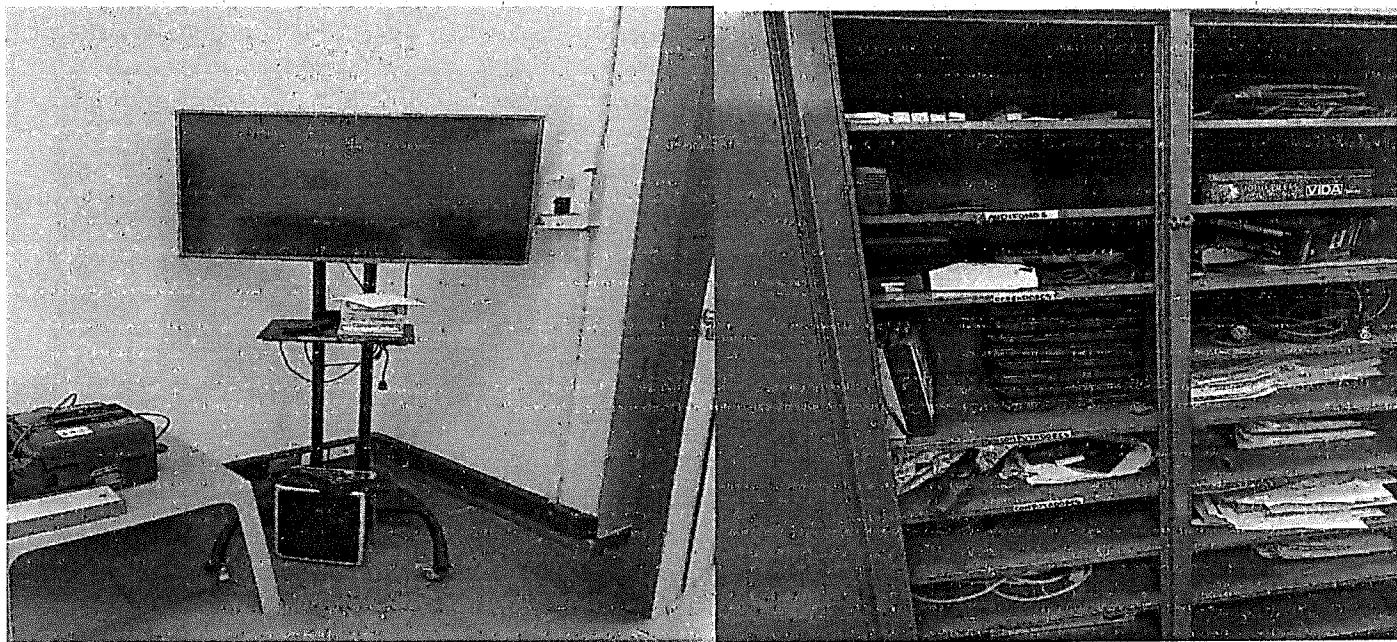
SITUACIÓN FUTURA:

Se recomienda elaborar cronogramas detallados de actividades y garantizar que sean visibles, de manera que la comunidad pueda obtener una mejor comprensión de los servicios y eventos que se presentan en la Casa de la Cultura y la Biblioteca de la Comuna Tesorito. Además, **se sugiere unificar el diseño y formato de la publicidad en todas las casas de la cultura y bibliotecas.**

- e. Espacio donde se tienen guardados elementos utilizados en las actividades ofertadas en la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Tesorito.

SITUACIÓN ACTUAL:

Se evidencia que los elementos, bienes y enseres utilizados en la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Tesorito, **no pertenecen al Municipio de Manizales, como lo confirma el sistema COBI, sino que corresponden a la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales.** Además, **no se evidencio acto administrativo, contrato, convenio, comodato o donación establecida entre la Secretaría de Cultura y Civismo y la mencionada Promotora, que formalice el uso y disfrute de dichos bienes por parte de la Alcaldía de Manizales.**



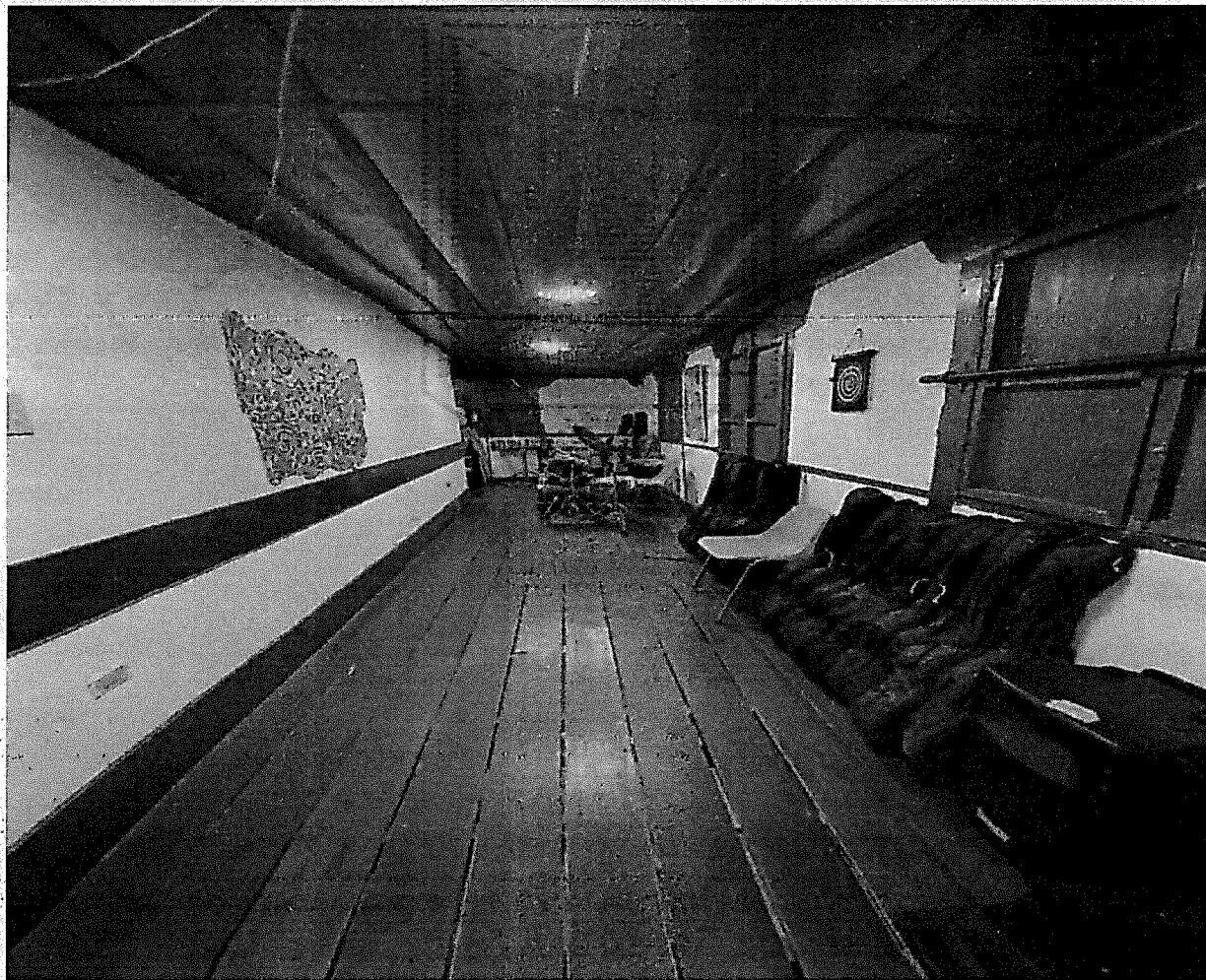


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

SITUACIÓN FUTURA:

Se recomienda realizar las acciones pertinentes con la entidad correspondiente, para legalizar el estado de uso y disfrute de los elementos, bienes y enseres utilizados en la **Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Tesorito** a fin de minimizar el posible riesgo de pérdida. Donde puede verse involucrada la Alcaldía Municipal.

f. Instrumentos musicales de la Casa de la Cultura de la Comuna Tesorito





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

2. La Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Universitaria, ubicada en la carrera 47D # 34 – Esquina de Manizales, Caldas.

La Casa de la Cultura Comuna Universitaria es coordinada por la señora **JULIANA OROZCO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.053.825.686, la cual, tiene un contrato de prestación de servicios número **2503030496** suscrito el 03 de marzo del 2025, por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 29.440.000)**, supervisado por el señor Jhon Fredy Díaz Martínez en calidad de profesional Universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACIÓN DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES"**, con un plazo de ejecución, a partir de la suscripción del acta de inicio del 07 de marzo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

En relación con la Biblioteca de la Comuna Universitaria, la encargada es la señora **NEICY YASMIN CASTRO CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.053.783.128, la cual, tiene un contrato de prestación de servicios número **2503190556**, suscrito el día 19 de marzo del 2025, por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$37.226.666)** supervisado por el señor Anthony Aristizábal Álvarez en calidad de profesional Universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del día 20 de marzo de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Fotografías de la visita de Campo de la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Universitaria.

a. Entrada Principal de la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Universitaria



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

b. Punto de Atención de la Casa de la Cultura de la Comuna Universitaria

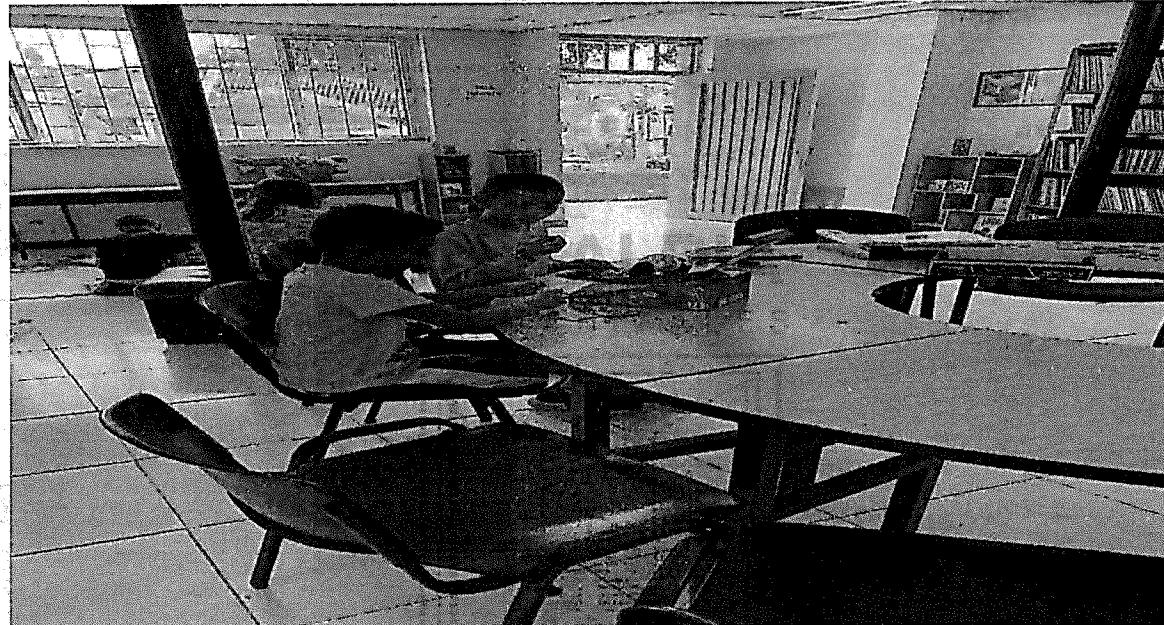


c. Punto de Atención y Espacio de la Biblioteca de la Comuna Universitaria





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

d. Espacio publicitario de las actividades que se ofertan en la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Universitaria

SITUACIÓN ACTUAL:

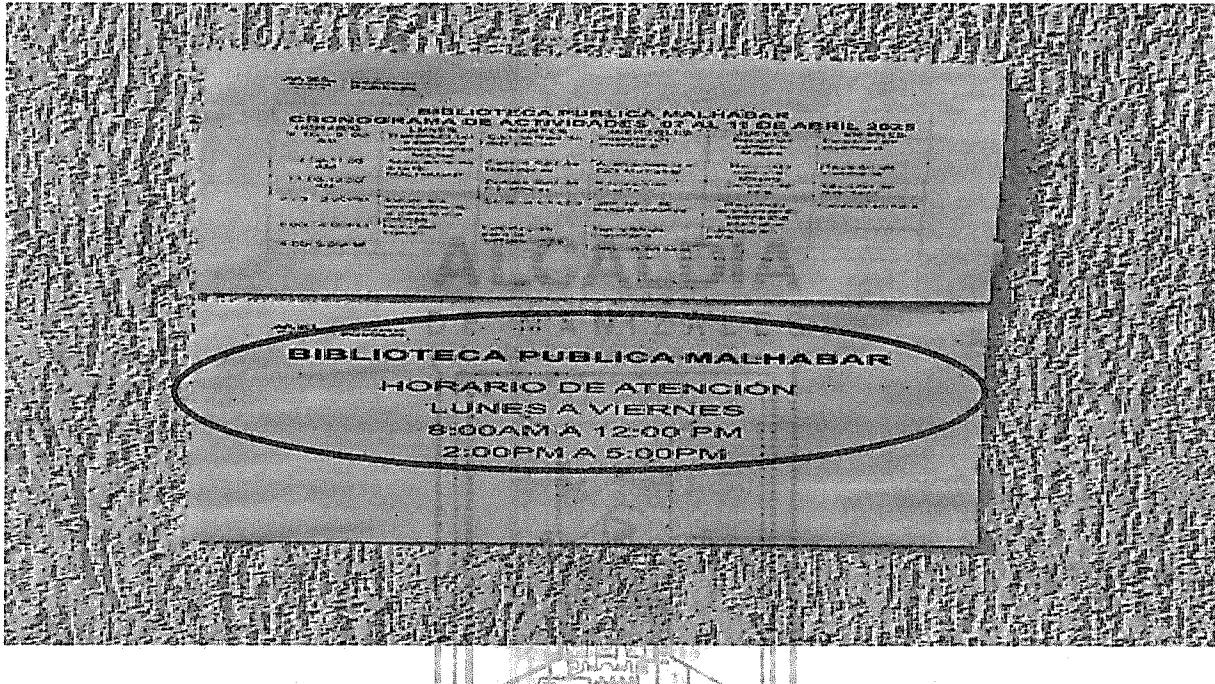
Se evidenció que la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Universitaria a cargo de la Alcaldía Municipal, se encuentra a cargo de personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las disposiciones del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que los define como: *Los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.* (Cursiva y negrita fuera de texto)

A pesar de que lo dispuesto en la normativa está sustentado en cada uno de los respectivos contratos de prestación de servicios, se observan algunas circunstancias que deben tenerse en cuenta, pues se encontró que todo el personal de la biblioteca ha sido vinculado por esta modalidad y se en el sitio donde presta sus servicios un horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., lo cual podría generar el riesgo de configurar un posible contrato realidad.

Lo anterior podría generar un riesgo jurídico y patrimonial a la Alcaldía, puesto que esta situación causa una configuración de una subordinación; causando que los presentes contratos se transformen en contratos laborales.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDIA DE MANIZALES**



BIBLIOTECA PÚBLICA MALHABAR
Red de Bibliotecas Públicas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 07 AL 11 DE ABRIL 2025

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 – 9:00 AM	Recorrido por la comuna acercamiento -Mapeo	Comité Red de Bibliotecas	Revisión de inventario	Recorrido comuna-Mapeo	Revisión de inventario
10:00-11:00 AM	Acercamiento a la IE MALHABAR	Comité Red de Bibliotecas	Acercamiento al CDI Malhabar	Recorrido comuna-Mapeo	Revisión de inventario
11:00-12:00 AM		Comité Red de Bibliotecas	Revisión de inventario	Servicio en sala	Revisión de inventario
2:00 - 3:00PM	Recorrido-acercamiento al centro día colinas	Servicio en sala	Semillero de lectura creativa	Recorrido-acercamiento centro día Malhabar	Servicio en sala
3:00 – 4:00PM	Hora del cuento	Estrategias para la lectoescritura	Revisión de inventario	Servicio en sala	
4:00-5:00PM			Servicio en sala		



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

SITUACIÓN FUTURA:

Es recomendable tomar las acciones pertinentes para prevenir un posible riesgo relacionado con el contrato realidad o para evitar situaciones posteriores que puedan derivarse de este.

Lo cual podría generar una violación al acápite final del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, **en el sentido que los contratos van desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, lo que podría convertirse en un contrato de trabajo a término fijo, estipulado en el artículo 46 del Código Sustantivo de trabajo. Por ello, es recomendable, que al menos el coordinador de cada biblioteca y casa de la cultura, esté vinculado bajo otra modalidad, con el fin de no vulnerar las disposiciones del artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.**

Lo expuesto anteriormente tiene fundamento en la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sección Segunda, Expediente No. 05001-23-33-000-2013-01143-01(1317-16) SUJ-025-CE-S2-2021 de 9 de septiembre de 2021, C.P. Dra. Sandra Lisset Ibarra Vélez, que indica, que para la interpretación del numeral 3 del artículo 32, se debe tener en cuenta la Unificación Jurisprudencial sentada por el Consejo de estado así:

*(i) La primera regla define que el concepto de «término estrictamente indispensable», al que alude el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, de forma esencialmente temporal y, **de ninguna manera, con ánimo de permanencia.***

(ii) La segunda regla establece un periodo de treinta (30) días hábiles, entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente, como término de la no solución de continuidad, el cual, en los casos que se exceda, podrá flexibilizarse en atención a las especiales circunstancias que el juez encuentre probadas dentro del expediente.

Adicional a lo anterior, la sentencia 2013-01143 de 2021 Consejo de Estado ha reiterado su misma posición y la de la Corte Constitucional, al indicar que:

A pesar de las constantes advertencias y recomendaciones de la Corte Constitucional para que los entes estatales cesen en «el uso indiscriminado»¹² de la contratación por prestación de



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

servicios, esta práctica no solo persiste, sino que se ha extendido. Tanto es así, que el Alto tribunal ha llegado a señalar en algunos fallos de tutela que la Administración «viola sistemáticamente a la Constitución» cuando emplea de forma excesiva este tipo de contratos, pues «desconoce las garantías especiales de la relación laboral que la Constitución consagra». En la sentencia T-723 de 2016, lo expuso de la siguiente manera:

[...]

El uso indiscriminado de contratos de prestación de servicios constituye una violación sistemática de la Constitución, razón por la que la jurisprudencia ha establecido los casos en los que se configura una relación laboral, con independencia del nombre que le asignen las partes al contrato y ha sido enfática en sostener que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 Superior, el principio de primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales debe aplicarse en las relaciones laborales entre particulares y en las celebradas por el Estado.

Finalmente es esencial tener en cuenta lo expuesto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en sentencia SL3126-2021, Magistrado Ponente IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ que reconoció un contrato de prestación de servicios como contrato de trabajo, bajo distintos y potísimos argumentos, entre ellos los siguientes:

(...) el contrato de prestación de servicios se caracteriza por la independencia o autonomía que tiene el contratista para ejecutar la labor convenida con el contratante, lo que lo exime de recibir órdenes para el desarrollo de sus actividades. Pero que, no obstante, en este tipo de contratación no está vedado de la generación de instrucciones, de manera que es viable que en función de una adecuada coordinación se puedan fijar horarios, solicitar informes e incluso establecer medidas de supervisión o vigilancia sobre esas mismas obligaciones. Lo importante, es que dichas acciones no desborden su finalidad a punto de convertir tal coordinación en la subordinación propia del contrato de trabajo.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3. La Casa de la Cultura y Biblioteca Comuna La Macarena, ubicada en la Calle 14 #25A – 37 del barrio El Bosque de Manizales, Caldas.

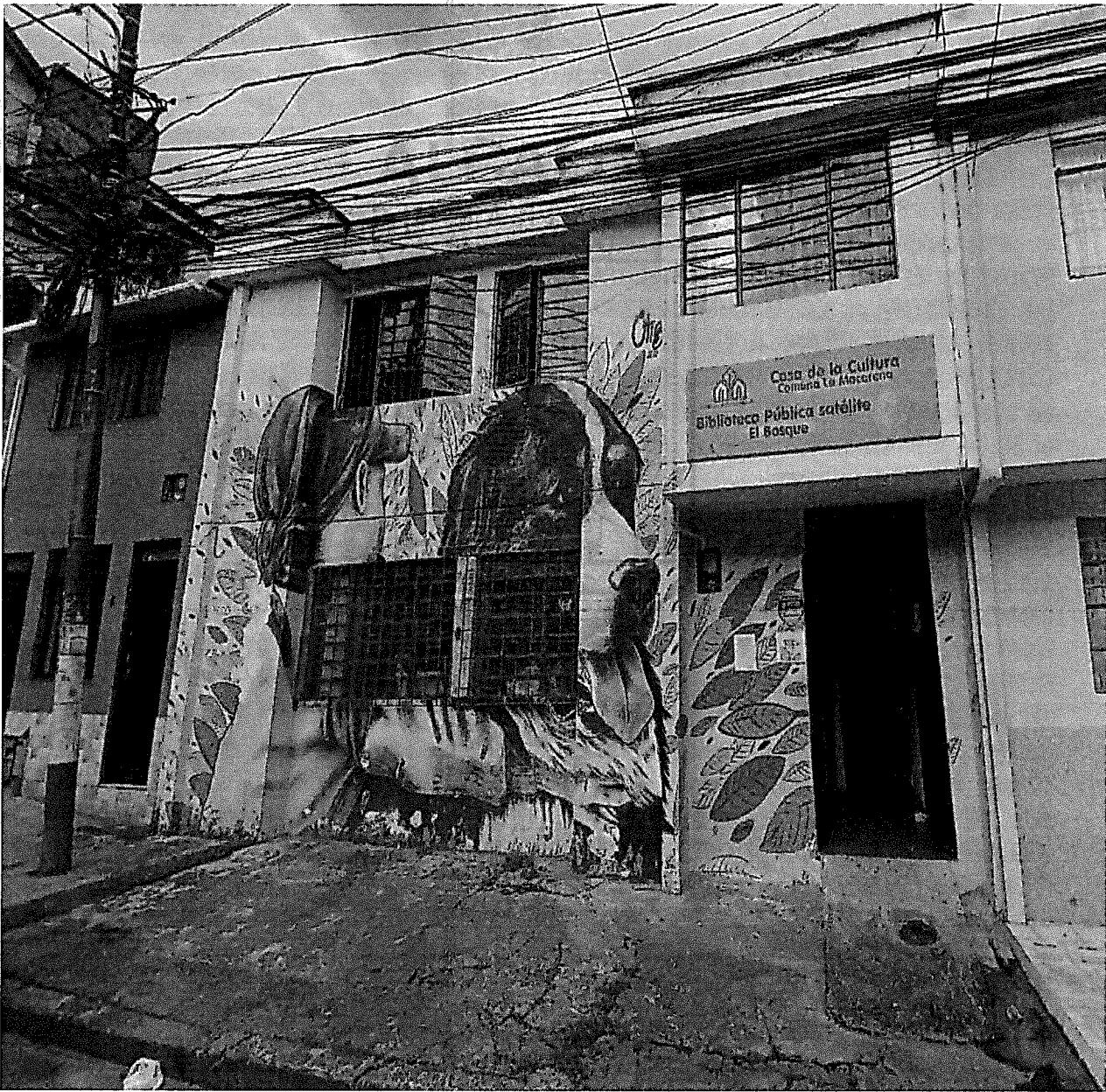
La Casa de la Cultura Comuna La Macarena, es coordinada por la señora **NELLY CRISTINA AGUDELO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.037.947.172, la cual, tiene un contrato de prestación de servicios número **2502260474** suscrito el 26 de febrero del 2025, por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 29.440.000)**, supervisado por el señor Jhon Fredy Díaz Martínez en calidad de profesional Universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACION DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDIA DE MANIZALES**", con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 01 de marzo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

En relación con la Biblioteca de la Comuna La Macarena, la encargada es el señor **JOSE ORLANDO RIOS PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía número 10.276.817, la cual, tiene un contrato de prestación de servicios número **2501020068**, suscrito el día 02 de enero del 2025, por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.226.666)**, supervisado por el señor Anthony Aristizabal Álvarez en calidad de profesional Universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES**", con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 03 de enero de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**a. Entrada Principal de la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna
La Macarena**





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

b. Punto de Atención y Espacio de la Biblioteca de la Comuna La Macarena



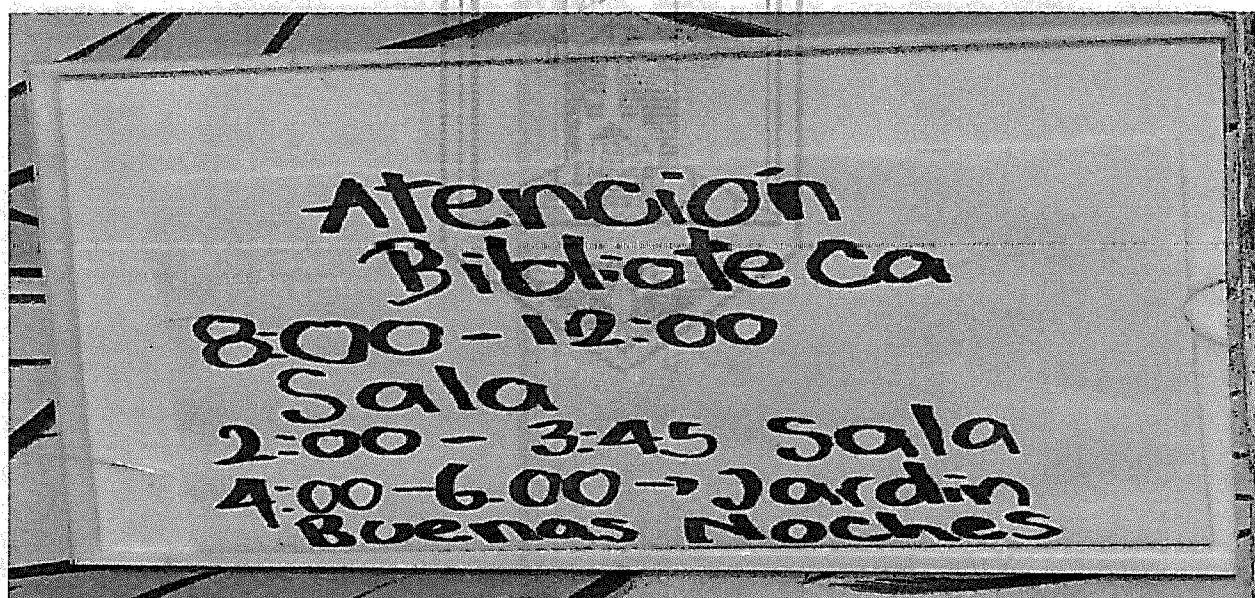


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

c. Espacio publicitario de las actividades que se ofertan en la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna La Macarena

SITUACIÓN ACTUAL:

En la visita de campo se observó que en la **Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna La Macarena**, se repite la misma situación encontrada en la **Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Universitaria**, donde no se evidencia de manera congruente para la comunidad en general, sobre la oferta de servicios de cada espacio, el horario de atención y las actividades que realizan los contratistas de esta instalación.





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Cronograma de actividades casa de cultura del 21 al 30 de abril de 2025						
HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
8:00- 5:00 pm	Servicio de aseo				Presentación de informe secretaría de cultura	
8:30 - 9:30 am		Taller actividad física	Presentación orquesta de Cámara en I.E Pablo VI Presentación colegio María Goretti articulación casa Villahermosa con Chispa	Taller actividad física		
8:00 - 9:00 am						
9-11:00 am	Depuración de inventario	Depuración de inventario				
10:00 - 12:00						
2:00 - 4:00 pm		Taller de danza folclórica cultura		Organización informe		
2:00 - 5:00 pm		Impresión formatos inventario secretaría de cultura y civismo	Centro día			
4:00-5:00 PM			Gestión trajes típicos para presentación día del niño	Taller danza folclórica Juniors	Taller de danza folclórica infantil	
5:00 - 6:00 PM				Taller danza folclórica adulto	Taller de tango artistas de la comuna	
3:30 pm - 4:30 pm		Taller danza folclórica infantil		Presentación danza folclórica día del niño barrio el Bosque		
4:30 - 5:30 pm		Taller danza folclórica adulto				

SITUACIÓN FUTURA:

Se recomienda realizar los respectivos cronogramas de actividades los cuales deben ser visibilizados, discriminados y detallados de manera congruente, para que la comunidad en general tenga mayor claridad de la oferta de servicios y actividades que se ofrecen en la **Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna La Macarena**.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

d. Espacio donde se tienen guardados elementos utilizados en las actividades ofertadas en la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna La Macanera

En el momento de la visita de campo **en la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna La Macanera**, al indagar sobre el inventario de dichos elementos, se refirió que los elementos, enseres, herramientas e utensilios son de propiedad de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.

Debido a lo anterior, se requirió por correo electrónico el día siete (07) de abril de 2025 a la señora Lina Johana Valencia Ospina Auxiliar Administrativa de la Secretaría de Cultura y Civismo, sobre quien era el propietario de los elementos, enseres y utensilios utilizados dicho espacio; no obstante, se precisó que si estos elementos no eran de propiedad del municipio de Manizales, se indicará si existía algún acto administrativo, contrato de comodato, préstamo o donación de los mismos y quien era el cargado de la custodia y cuidado de dichos elementos.

No obstante, mediante respuesta del día nueve (09) de abril de 2025 enviada por correo electrónico por parte de la señora Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo, se precisó lo siguiente:

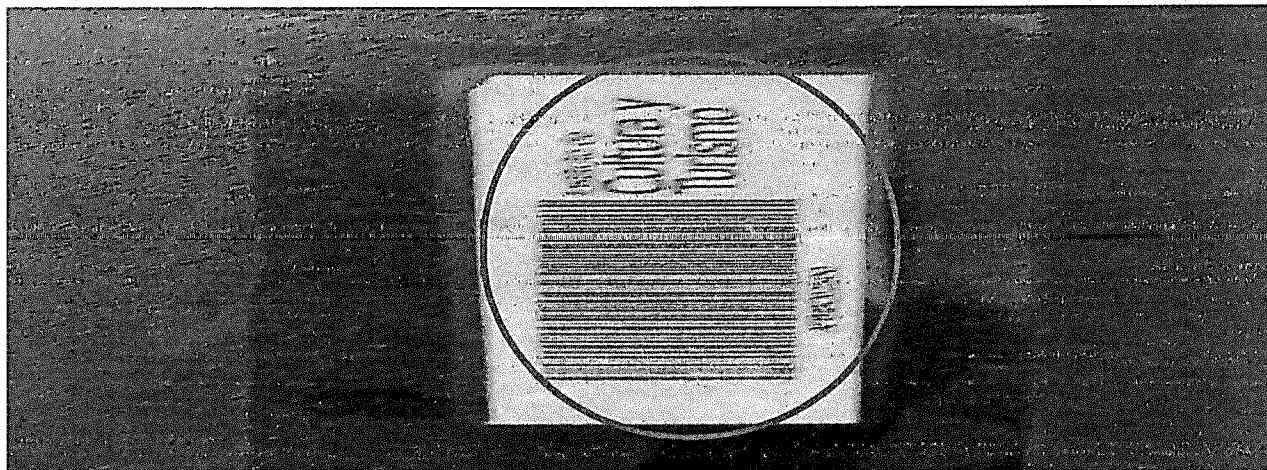
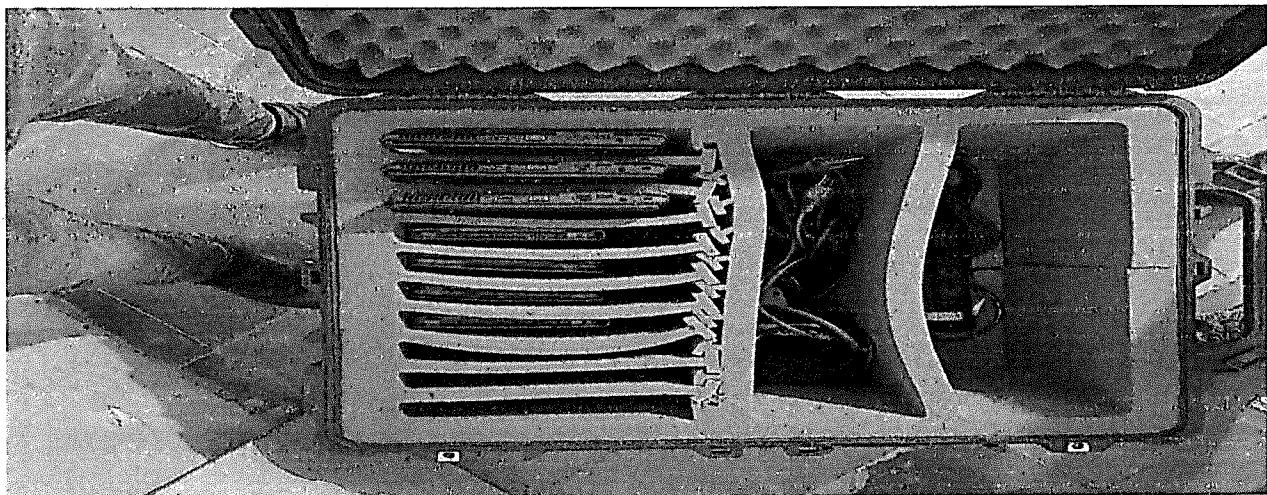
(...) A3. Inventarios consolidados de cada una de las Casas de Culturas y Bibliotecas y su responsable, y quien es el propietario de dichos bienes muebles. No obstante, de no pertenecer dichos bienes a la Alcaldía de Manizales, indicar cuál es el tipo de contratación que se tiene con la entidad o persona propietaria y sus garantías.

Respuesta: A la fecha se encuentran registrados los bienes de las Casas de la Cultura y Bibliotecas en el antiguo Instituto de Cultura y Turismo, toda vez que se está realizando de la mano de la oficina de bienes, el trámite de traslado de dichos bienes a funcionarios de la administración y la secretaría de Cultura y Civismo.

Es de precisar que el proceso referido en la respuesta manifestada, se enmarca en el desarrollo de la transformación del antiguo Instituto en Promotora y la creación de la Secretaría y el mismo se centra en identificar por cada espacio, aquellos bienes que están en mal estado para dar de baja, otros que deben hacer transito al estado de mantenimiento y otros que finalmente ingresarán a la Alcaldía en la modalidad de donación. Este proceso se adelanta con el funcionario delegado por parte de la Promotora de Eventos y Turismo y la Oficina de Bienes de la administración municipal.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**



SITUACIÓN FUTURA:

Se recomienda realizar los trámites pertinentes con la entidad correspondiente, para legalizar el estado de uso y disfrute de los elementos, implementos y enseres utilizados **en la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna La Macanera**, con el fin de que posteriormente los mismos sean asignados a un funcionario responsable y minimizar el posible riesgo de partida y responsabilidad fiscal por parte de la Alcaldía de Manizales.

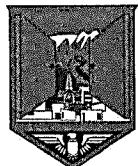


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

e. Auditorio la Casa de la Cultura y espacio donde se guarda los elementos utilizados en la Comuna La Macanera



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4. La Casa de la Cultura y Biblioteca Ecoturística Cerro de Oro, ubicada en la Carrera 11B #62 -20 barrio Minitas.

La Casa de la Cultura la Comuna Ecoturística Cerro de Oro es coordinada por la señora **JESSICA NIETO CASALLAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.835.848, la cual tiene un contrato de prestación de servicios número **2502240459** suscrito el día 24 de febrero del 2025, por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 29.440.000)**, supervisado por el señor Jhon Fredy Díaz Martínez en calidad de profesional Universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES PARA ACOMPAÑAR A LA COORDINACION DE UNA DE LAS CASAS DE LA CULTURA ADMINISTRADA POR LA ALCALDIA DE MANIZALES"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 27 de febrero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

En relación con la Biblioteca de la Comuna Ecoturística Cerro de Oro, la encargada es la señora **LAURA VALENTINA CARDENAS RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.435.847, la cual, tiene un contrato de prestación de servicios número **2501020066**, suscrito el día 02 de enero del 2025, por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.226.666)**, supervisado por el señor Anthony Aristizábal Álvarez en calidad de profesional Universitario y firmado por la ordenadora del gasto Paula Londoño Vallejo Secretaria de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES, ADMINISTRADO POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del 03 de enero de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025.

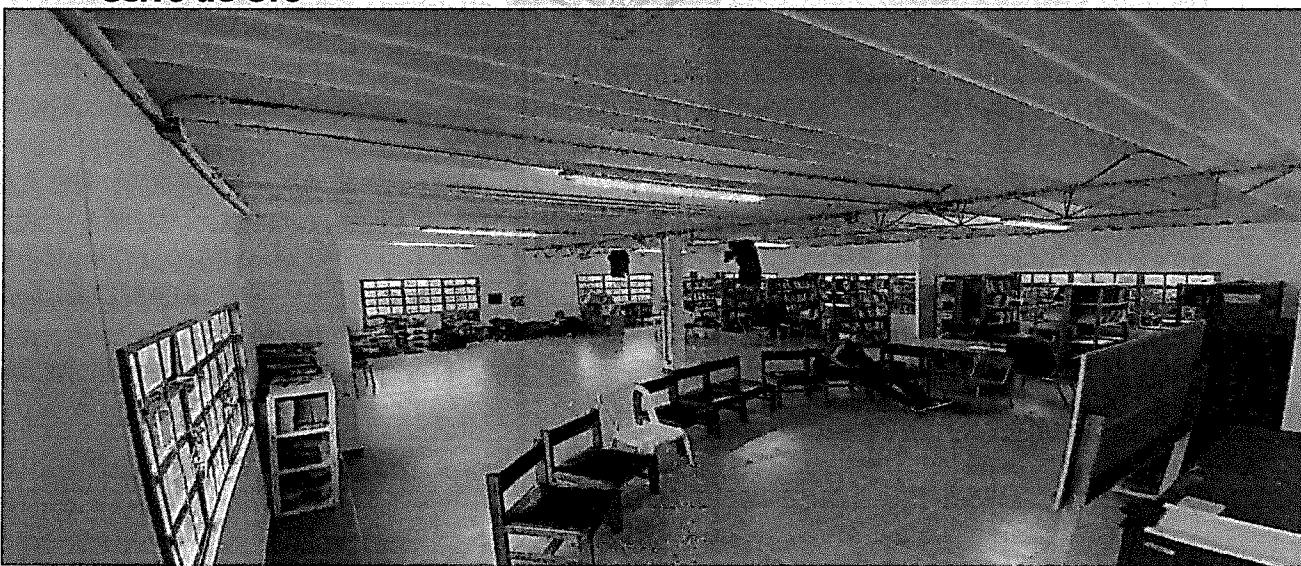


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

a. Entrada Principal de la Casa de la Cultura y Biblioteca de la Comuna Ecoturística Cerro de Oro



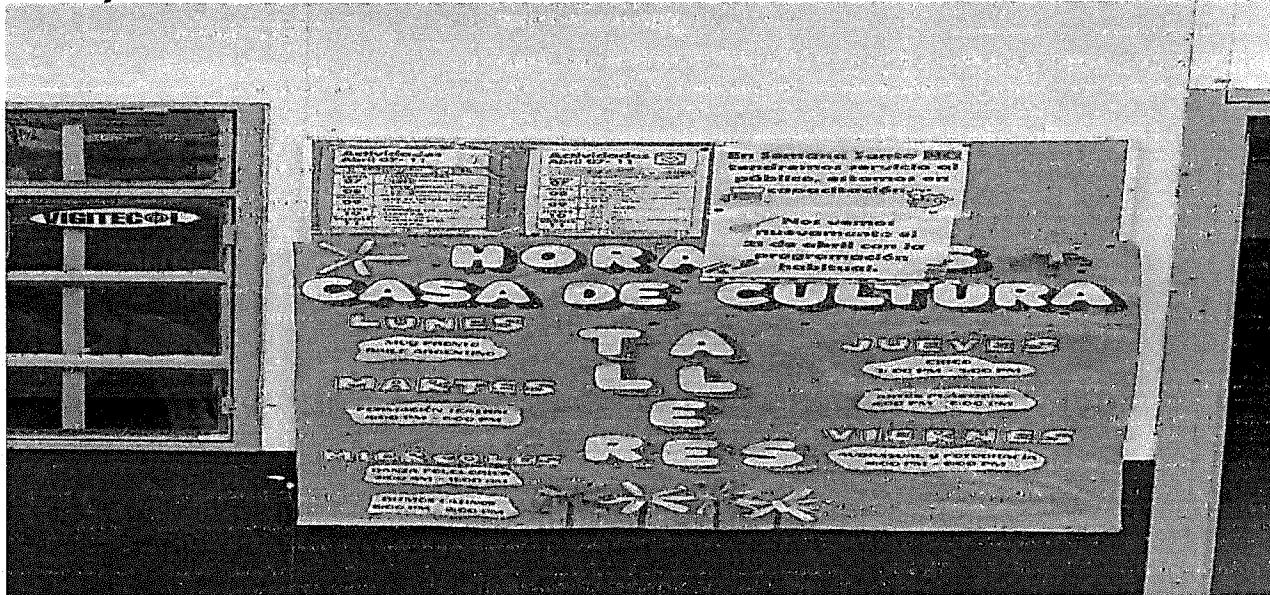
b. Punto de Atención y Espacio de la Biblioteca de la Comuna Ecoturística Cerro de Oro





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

c. Espacio publicitario de las actividades que se ofertan en la Casa de la Cultura y Biblioteca Ecoturística Cerro de Oro

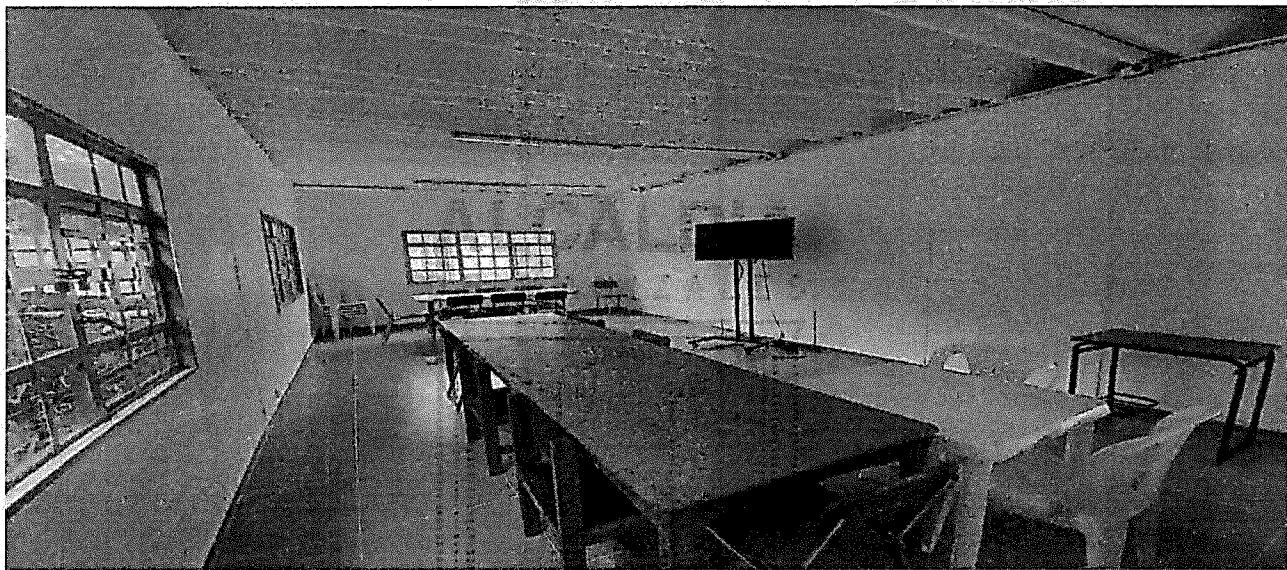


d. Auditorio la Casa de la Cultura y espacios en la Casa de la Cultura Ecoturística Cerro de Oro





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**



En esta casa de la cultura y biblioteca se presentan situaciones similares a las identificadas en otras instituciones visitadas, especialmente en aspectos como la gestión de inventarios, horarios y otras acciones relacionadas. Esto refleja una tendencia común que podría requerir atención para mejorar la eficiencia y el funcionamiento de estas instituciones.

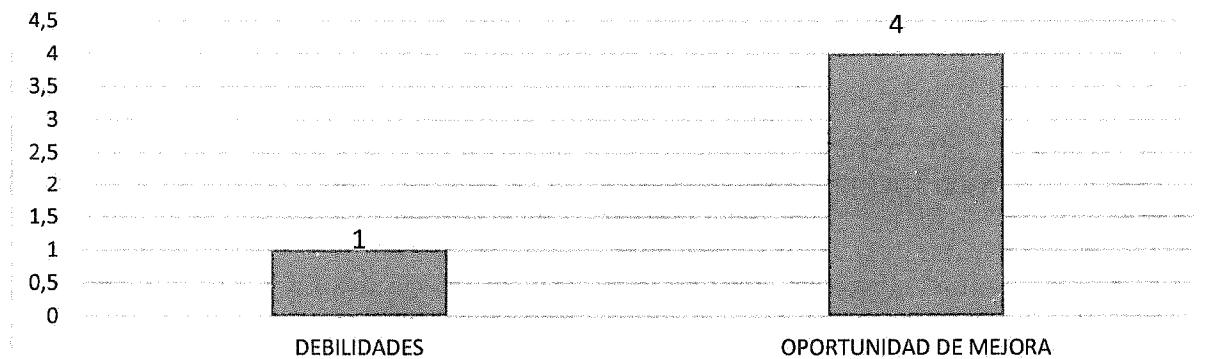


**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3.13 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.13.1 GRAFICA INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVA:

RESULTADOS DE LA AUDITORIA



3.13.2 CUADRO RESUMEN POSIBLE INCIDENCIA DE LAS DEBILIDADES:

				POSSIBLES INCIDENCIAS			
Nº	DEBILIDADES	DESCRIPCION	A	D	F	P	PAG
1	DEBILIDAD 1	DESCUENTO TASA PRO DEPORTE Y RECREACION- LEY 2023 DEL 2020	X	X	X		51
TOTAL				1	1	0	0



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4. DATOS INFORMATIVOS

4.1 PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

4.2 INFORMACION PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento siempre y cuando se hayan identificado Debilidades, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene quince (15) días calendario para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo, **dichos planes no son obligatorios en las oportunidades de mejora, pero si para las debilidades.**

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Tabla No. 15

Causas: falta de pertinencia en la satisfacción de la necesidad	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: Realizar estudios previos más rigurosos para lograr el cumplimiento de todas las etapas contractuales que permitan resolver la necesidad	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable área encargada del proceso contractual correspondiente	Responsables: Asesor jurídico

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

El Secretario o Jefe de Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

4.3 INFORMACION DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

La secretaría **DEBE** enviar mensualmente dentro de los 5 primeros días del mes siguiente el informe de seguimiento a la evaluación del plan de mejoramiento con las respectivas evidencias calificando el cumplimiento y la efectividad de las acciones.

Es de anotar que el cumplimiento equivale al 20% y la efectividad al 80%.



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-004-2025 – VERSIÓN 01
PROCESOS DE CONTRATACIÓN –SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4.4 EVIDENCIAS DE LA AUDITORIA:

Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en el expediente de la auditoria en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,


LUIS FELIPE PÉREZ SERNA
Técnico Operativo Grado 08
Auditor comisionado para ejecutar
la auditoria.

Elaboró: Luis Felipe Pérez Serna – Contador Público – Cargo: Técnico Operativo grado 08

